DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevido, Martes 3 de Enero de 1956

TOMO 202 | Dirección: Florida 1178 | Telefonos: 83371 - 95925 | Número 14711

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución. Se designan Delegados a la Tercera Reunión del Consejo Interamericano, a realizarse en México.

2

Resolución. Se dispone el regreso al país del Consejero de la Embajada en el Paraguay, a efectos de realizar trabajos de investigación histórica.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Decreto. Se prorroga el plazo para la exportación del aceite de lino almacenado en tanques de la Administración Nacional de Puertos.

4

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Gobierno a importar limones, con franquicias aduaneras.

5

Resolución. Se modifican promociones efectuadas en la Dirección General de Correos.

6

Resolución. Se aprueba un plan de servicios postales de verano en las zonas balnearias del país.

7

Resolución. Se concede patente de invención para un "Aparato combinado de ventilación y calentamiento".

8 al 16

Marcas de fábrica y de comercio

17 al 18

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

Legislación Laboral

19

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección de "La Industrial" de Juan L. Lacaze y se convoca para la elección de Delegados de los trabajadores.

20

Resolución. Se deja sin efecto la convocatoria para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 15 de Durazno y se dispone su integración.

21

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Talleres de lavado y planchado de ropa blanca; mecánicos o no; lavaderos en general; tintorerías; lavado y limpieza de ropas, sombreros, etc., (Grupo XX) y se convoca para la elección de delegados.

22

Integración de Consejos de Salarios.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designan Delegados a la Tercera Reunión del Consejo Interamericano, a realizarse en México

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de diciembre de 1955.

Vistos la invitación formulada por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para que el Uruguay se haga representar en la Tercera Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, que se inaugurará en México el 27 de enero de 1956; y su solicitud para que se designen dos o tres jurisconsultos.

Resultando que la República envió sendas delegaciones a la Primera Reunión celebrada en Río de Janeiro en abril de 1950, y a la Segunda Reunión realizada en Buenos Aires en los meses de abril y mayo de 1953, en las que se consideraron temas de berdadera importancia para nuestro país.

Considerando que en el temario de la Reunión a realizarse figuran asuntos que deben merecer una especial consideración: Régimen del Mar Territorial y Cuestiones Afines; Reservas a los Tratados Multilaterales; Proyectos de Ley uniforme sobre Arbitraje Comercial Internacional; Proyecto de Convención sobre Extradicción y Cooperación Internacional en Materia de Procedimientos Judiciales, además de otras cuestiones de indudable importancia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación de la República a la Tercera Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, que se inaugurará en México el 17 de enero de 1956, con el Director de Asuntos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador doctor Gilberto Pratt De María, que la presidirá, y con el Asesor Letrado del mismo Ministerio, doctor Daoiz Cerdeiras.

Segundo. Otórguese al señor Embajador Pratt De María, además del pasaje, un viático de U$S 1.550.00 cuyo equivalente de $ 2.414.21 (dos mil cuatrocientos catorce pesos con 21/100), al tipo de cambio oficial comprador de 1.5190 e incluídos comisión bancaria y gastos de giro, se tomará

Las nuevas tarifas de la Administración Nacional de Puertos se publicaron el día lunes 19 de Diciembre de 1955

de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Otórgase al Delegado doctor Daoiz Cerdeiras, además del pasaje, un viático de U$S 1.350.00 cuyo equivalente de $ 2.102.74 (dos mil ciento dos pesos con 74/100), al tipo de cambio preferencial comprador, incluído 1 % de Tesorería, comisión bancaria y gastos de giro, se imputará al rubro 2.02/03 del Item 9.01 "Locomoción y Viáticos", para viáticos y pasajes de Delegaciones a Congresos y Conferencias Intergubernamentales, ejercicio 1956.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. —** SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se dispone el regreso al país del Consejero de la Embajada en el Paraguay, a efectos de realizar trabajos de investigación histórica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de diciembre de 1955.

Vistos los trabajos de investigación histórica realizados por el Consejero de la Embajada de la República en Paraguay, doctor don Eduardo B. Gómez.

Considerando: 1º) Que esa labor puede ser complementada con la búsqueda documentada en los Archivos de Corrientes, Paraná, Santa Fe y Río de Janeiro.

2º) Que el doctor Gómez realizará esos estudios encontrándose en la República, desde la cual realizará los desplazamientos necesarios a la misión que se le encomienda.

Atento a lo previsto en el artículo 47 de la Ley Nº 11.923 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Que el Consejero de la Embajade de la República en Paraguay, doctor don Eduardo B. Gómez, venga a la República en misión de servicio a los efectos indicados en la parte expositiva de esta resolución y por el lapso de tres meses, a contar de la fecha.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. —** SANTIAGO I. ROMPANI. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se prorroga el plazo para la exportación del aceite de lino almacenado en tanques de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vista la nota de la firma Intercomex S. A., por la cual solicita prórroga del plazo para exportar el aceite de lino, actualmente almacenado en los tanques de la Administración Nacional de Puertos al amparo de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1955 y del de 11 de octubre del mismo año.

Resultando: que el plazo otorgado por los decretos precedentemente citado, a los efectos de efectuar la operación de exportación del mencionado producto, vence el 31 de diciembre de 1955;

Considerando: I) que tal como lo afirma la firma recurrente, existe dificultad en la obtención de bodegas, para dar cumplimiento en fecha a la operación apuntada.

II) que es necesario facilitar la exportación de dicho producto y no hay inconveniente en prorrogar por plazo breve los embarques programados y en curso de cumplimiento.

Atento: a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrogar hasta el 31 de enero de 1956, el plazo establecido por los Decretos de fechas 22 de setiembre de 1955 y 11 de octubre de 1955, para efectuar las exportaciones del aceite de lino, que se hallare almacenado en los tanques de la Administración Nacional de Puertos, y dentro de las fechas en ellos establecidas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. —** CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Gobierno a importar limones, con franquicias aduaneras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de diciembre de 1955.

Vista la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios acerca de la aguda escasez de limones existentes en plaza;

Resultando: 1º) que dicha escasez se debe a la pérdida de frutos y aún mismo de un número considerable de árboles, por lo que la regularización de este abastecimiento demandará un lapso no menor de varios meses;

Resultando: 2º) que el Consejo Nacional de Subsistencias solicita autorización para importar limones con el fin de complementar la escasa producción nacional y terminar con la especulación existente en plaza;

Considerando: que se trata de una fruta cítrica de alto valor dietético y medicinal, por lo que es conveniente autorizar al Consejo de Subsistencias para efectuar la importación solicitada;

Atento: a lo dispuesto por la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias para adquirir en el exterior y en forma escalonada, hasta 1.500 (un mil quinientas) toneladas de limones.

Art. 2º La importación aquí autorizada será efectuada al tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o su equivalente en otras monedas, estará libre de derechos y gravámenes aduaneros y eximida del permiso previo de embarque.

Art. 3º El Consejo Nacional de Subsistencias podrá comercializar la adquisición de limones en la forma que considere más adecuada, dando participación a las firmas del ramo en plaza, vendiéndolo directamente al consumidor por medio de las ferias, Comisiones Departamentales de Subsistencias, Concejos Departamentales, Cooperativas de Consumo, etc.

Art. 4º El Consejo Nacional de Subsistencias efectuará la adquisición que dispone el Art. 1º de este decreto con cargo a su capital de giro, según Ley de 11 de diciembre de 1953 y decreto reglamentario de 15 de junio de 1954.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. —** CARLOS B. MORENO. — RENAN RODRIGUEZ. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se modifican promociones efectuadas en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la nota de la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos en la que da cuenta del error padecido en la carrera N.o 13 de las promociones de esa Dirección (Capital) aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1955, por haberse tomado una vacante de Oficial 2.o por jubilación de la señora M. P. de Odriozola, cuando en realidad su cargo

titular era el de Oficial 3.o solicitando la correspondiente rectificación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1955, sobre designaciones en la Dirección General de Correos, Item 5.03, en lo que tiene relación con la carrera N.o 13 de promociones aprobadas la que quedará estructurada en la siguiente forma: 13 —Vacante un cargo de Oficial 3.o, partida 78, categoría 3, grado 8, sueldo $ 260.00 por jubilación de M. P. de Odriozola (29|8|955) se califica a Julio De Santiago (2221) actual Oficial 4.o partida 79. categoría 3, grado 7, sueldo, $ 240.00 y antigüedad del 3 de setiembre de 1942; para este cargo se califica a: Vicente E. García Silva (3195), actual Oficial 5.o, partida 81, categoría 3, grado 6, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 1.o de febrero de 1949; para este cargo se califica a Eugenio Cruz Luazrdo (3149) por aplicación del artículo 133 de la Ley N.o 11.923 del 27||953, —actual Cartero de 3.a, partida 89, categoría 3, grado 6, sueldo $ 220.00 y antigüedad del 7 de octubre de 1948; para este cargo se califica a: Gregorio García (3733) actual Cartero de 4.a, partida 90, categoría 4, grado 4, sueldo $ 190.00 y antigüedad del 1.o de setiembre de 1952; para este cargo se califica a: Juan A. Rodríguez (4209) actual Cartero de 5.a, partida 91, categoría 4, grado 3, sueldo $ 180.00 y antigüedad del 14 de enero de 1955.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba un plan de servicios postales de verano en las zonas balnearias del país

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita la correspondiente autorización para adoptar las medidas conducentes para atender el servicio de verano en las zonas balnearias del país y con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Aprobar el siguiente plan de servicios postales en zonas balnearias para el período 15 de diciembre de 1955 al 31 de marzo de 1956:

Balneario Punta del Este.

Sucursal de Correos de Punta del Este:

2 Auxiliares a $ 220.00 mensuales cada uno	$	1.540.00
3 Carteros con bicicleta a $ 200.00 mensuales, cada uno	"	2.100.00
1 Portero, recolector de buzones con bicicleta a $ 200.00 mensuales	"	700.00
Asignar una partida de $ 40.00 mensuales para limpieza	"	140.00
Instalar una oficina en el Country Club designándose 1 Auxiliar a $ 220.00 mensuales	"	770.00
Asignar un sueldo al Agente N Nº 20, señora Filomena R. de Sierra, que funciona en la Liga de Fomento, de $ 220.00 mensuales	"	770.00
Asignar a la Agente Nº 64 a cargo del señor Heriberto Alcalde, sita en el barrio "Los Angeles", un sueldo de $ 100.00 mensuales, por atención de servicios extras durante la temporada	"	350.00

Balneario Punta Ballena.

Una asignación mensual de $ 100.00 a la Agencia Nº 57, a cargo del señor Pedro Ferreira y que sirve la zona de Portezuelo, Punta Ballena y Rincón del Diario	"	350.00

Sucursal Piriápolis:

1 Auxiliar a $ 220.00 mensuales	"	707.00
2 Carteros con bicicletas a $ 220.00 mensuales cada uno	"	1.400.00
1 Buzonista-Portero con bicicleta a pesos 220.00 mensuales	"	770.00
1 Partida de cuarenta pesos mensuales para limpieza	"	140.00

Agencia Manantiales:

Asignar al Agente N Nº 24 señor Carlos Echartes, una partida extra de $ 50.00 mensuales para la atención del servicio de francas, certificadas y avión	"	175.00

Departamento de Colonia.

Designación de 2 peones-Valijeros para la conducción de la correspondencia, a $ 180.00 mensuales cada uno	"	1.120.00

Departamento de Rocha.

Sucursal Balneario "La Paloma":

Resignación de 1 Auxiliar extra a pesos 220.00 mensuales	"	770.00
Designación de 1 Cartero con bicicleta para la distribución de la correspondencia en los Balnearios Costa Azul, La Aguada, Antoniópolis y La Pedrera, a razón de $ 240.00 mensuales	"	840.00

2º) El personal que se contrata cumplirá las tareas en horario de ocho horas en los turnos y radios que le fije la Dirección General de Correos, siendo responsable de su extricto cumplimiento, el Jefe inmediato.

3º) La Dirección General de Correos comunicará en el día, al Ministerio de Industrias y Trabajo cualquier deficiencia que constate en el cumplimiento del servicio, el que tomará las providencias que estime corresponder.

4º) Queda autorizada igualmente, para tomar todas las medidas que estime oportunas y más convenientes para la mejor ejecución de los servicios, siempre que no impliquen la intervención del Ministerio de Industrias y Trabajo.

5º) La erogación correspondiente que insumiría el servicio entre el 15 al 31 de diciembre y que asciende a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) se atenderá con cargo al rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 5.03, ejercicio 1955, y lo correspondiente al período 1.o de enero a 31 de marzo de 1956, con cargo al rubro 8.01 del item 5.03, ejercicio 1956.

6º) Comuníquese, publíquese y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se concede patente de invención para un "Aparato combinado de ventilación y calentamiento".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de patente de invención, acta Nº 7933, formulada por el Sr. George Butt Cunningham, de EE. UU. de América, para "Aparato combinado de ventilación y calentamiento";

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, el aparato de que se trata llena, limitada al conjunto, las exigencias del art. 2.o de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que el interesado admitió la limitación aconsejada, por lo que procede otorgar la patente por el conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 9 v.;

Oída: la Cámara de Industrias;

Con: la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de inevnción al Sr. George Butt Cunningham, de EE. UU. de América, para "Aparato combinado de ventilación y calentamiento" Acta Nº 7933, por el conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 9, por el término de quince

(15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Onixol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Onixol" acta Nº 26.731, formulada por Scholl Manufacturing Co. Inc., de EE. UU. de América, para distinguir un remedio para uñas encarnadas e irritación alrededor del asiento de las uñas (clase 9);
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;
Oído el Ministerio de Salud Pública;
Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Onixol", acta Nº 26.731 solicitado por Scholl Manufacturing Co. Inc. de EE. UU. de América, para distinguir un remedio para uñas encarnadas e irritaciones alrededor del asiento de las uñas (clase 9)
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA —CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "El Plata".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "El Plata", acta Nº 51.245, formulada por Empresas Unidas Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 15 (publicaciones) y 24 (transportes en general);
Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Abraham Wisokikamien, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "El Plata" de su propiedad que distingue los artículos de la clase 15;
Considerando: que en razón de la identidad de ambas marcas el registro solicitado solo corresponde para los artículos de la clase 24, que no cubre la marca opuesta;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (174|949)
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "El Plata", solicitado bajo acta Nº 51.245, por la firma Empresas Unidas Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (transportes en general).
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. —CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Blague".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Blague" acta Nº 52.494, formulada por el señor Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);
Resultando: que a la presente gestión se opone de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Vogue";
Considerando: que las marcas "Blague" y "Vogue", de las cuales no se pronuncia la "e" final", de acuerdo con las reglas del idioma original, ofrecen claras diferencias gráficas, fonéticas y de acepción, por lo que no procede la oposición deducida;
Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dic. 534|949)

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Blague", acta número 52.494, formulada por el señor Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 10.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. —CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de marca Luteal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Luteal". Acta Nº 53.248, formulada por Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);
Resultando: que a la presente gestión se opusieron el Dr. Julio Riet, de Montevideo alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Neo - Aluetal", número 40.703, de su propiedad, que distingue los mismos artículos y Laboratorios Bioquímicos - Farmacéuticos S. A. de Montevideo, con la marca "Lutetia" que también cubre los mismos artículos;
Considerando: que entre las denominaciones "Luteal", y "Neo - Aluetal", existen evidentes semejanzas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida con dicha marca, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3, 10 y 18 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con: la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen Nº 239|49) y de la Dirección de la Propiedad Industrial

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Luteal" formulada bajo Acta Nº 53.248, por Laboratorios Spefar S. R. L. de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Textil Sudamericana".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Textil Sudamericana", acta Nº 51.474, formulada por Cotton Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 (tienda y mercería, artículos para hombres);
Resultando: que a la presente gestión se opuso Sudamtex S. A. Textil Sudamericana, alegando que la marca de que se trata es confundible con su nombre comercial aplicado a los mismos artículos;

Considerando: que la expresión "Textil Sudamericana" es de uso común para la industria del ramo, por lo que no procede su registro como marca, de acuerdo con lo que dispone el inciso 5.o del art. 2.o de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, de los Fiscales de Gobierno de 1er. Turno y 2.o Turnos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Textil Sudamericana", acta Nº 51.474, formulada por Cotton Hnos., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se desestima la solicitud de la marca "Nitrolingual"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de la marca "Nitrolingual", acta número 51.785, formulada por la firma Herbert E. Szama, de Buenos Aires (R. A.), para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando: que a la presente gestión hace observar el Ministerio de Salud Pública que la denominación que se pretende registrar está formada por la radical técnica "Nitro" seguida de un adjetivo desinencial, por lo que cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del rt. 2.o de la ley de la materia Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando: que, en efecto, la marca de que se trata carece de los atributos de novedad y especialidad requeridos por la citada ley de la materia, por lo que su registro no procede;

Con: la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Nitrolingual" formulada bajo acta Nº 51.785, por la firma Herbert E. Szama, de Buenos Aires (R. A.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. —CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se desestima la solicitud de la marca "Algas Marinas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Algas Marinas", Acta Nº 52.753, formulada por el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos) 10 (perfumería y tocador) y 13 (jabón velas, etc.);

Considerando: que las algas son vegetales que viven en las aguas dulces y saladas cuyos componentes, —mucílago y iodo,— son usadas en medicina así como en productos industriales, por lo que la gestión cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del art. 2.o de la ley número 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con: la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio del Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen Nº 193|949 y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Algas Marinas", formulada bajo Acta Nº 52.753, por el señor Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. —CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Pilka"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pilka", Acta Nº 50.052, formulada por el señor Mieczyslao Goldesztejn Ñrasnostawski, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Rsultando: que a la presente gestión se opuso el Sr. Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Pyl-Pylka" de su propiedad, que tiene uso para los mismos artículos;

Considerando: que entre las marcas "Pilka y "Pyl Pylka" existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con las reiteradas opiniones producidas en el expediente y lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de la materia Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (Nº 1430|55)

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Pilka", formulada bajo Acta Nº 50.052, por el señor Mieczyslao Golsztajn Ñrasnostawski, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA —CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Gold Medal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vista la solicitud de registro de la marca "Gold Medal" Acta Nº 53.154, formulada por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);

Considerando: que en razón de que la expresión "Gold Medal" es de uso común, sólo procede el registro solicitado por el conjunto de la etiqueta característica que luce a fs. 1, sin derechos privativos sobre la citada denominación;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con: la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (Dic. 960|949)

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Gold Medal", acta número 53.854, solicitado por J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra, para distinguir agua de colonia, de la clase 10, con la aclaración de que el registro amparará únicamente el conjunto descripto y facsimilado a fs 1, sin derechos privativos sobre la denominación en sí.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos transcriptos por la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA —CARLOS B MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Benjamín Justo Raimondo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Benjamín Justo Raimondo, domiciliado en la calle Iberia Nº 3772, según acta N.o 1753, de fecha 23 de setiembre de 1955, a fojas 1, labrada por los Inspectores señores Alberto Giannechini, Eduardo Tapia y funcionario policial, señor Ruben Marat Rodríguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 20 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Benjamín Justo Raimondo una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Gilberto Carnales por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1955.

Vistos esos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Gilberto Carnales domiciliado en la calle La Boyada Nº 2064, según Acta N.o 1179 de fecha 9|3|55, a fojas 3, labrada por el Inspector señor Arnaldo Tropiano y funcionarios policiales, señores: Manuel Rodríguez Viera y Edmundo Ortiz;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 15 kilogramos de carne ovina y 4 (cuatro) ovinos capones en pié de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne.

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 6º de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º) Comisar la carne y ovinos en infracción.

2º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

3º) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección de "La Industrial" de Juan L. Lacaze y se convoca para la elección de Delegados de los trabajadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vistos y resultando que con fecha 31 de octubre de 1955, la empresa "Campomar y Soulás S. A., Sección "La Industrial, de Juan L. Lacaze y su personal de cargos de Dirección concertaron un convenio de Salarios cuya claúsula 7.a estipula su homologación por un Consejo de Salarios.

Atento a lo prevenido en los artículos 5º, 30 y 36 de la ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un Consejo de Salarios para el personal de Dirección de "La Industrial" de Juan L. Lacaze (Grupo 6 E.) al que se someterá a consideración el Convenio de 31 de octubre de 1955 a que hace mención la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo 1.º, para elegir representantes ante el Consejo de Salarios. La Empresa "La Industrial", comunicará al Tribunal de Elecciones las personas que asumirán su representación.

Art. 3º Fíjase el plazo de 10 días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas.

Dicho plazo es prorrogable hasta en 10 días más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se deja sin efecto la convocatoria para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 15 de Durazno, y se dispone su integración.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con el nombramiento de representantes profesionales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 15, del Departamento de Durazno.

Resultando: el Poder Ejecutivo había convocado a elecciones a los patrones y obreros afiliados pero el Centro Comercial e Industrial y la Asociación de Empleados y Obreros del Departamento, han llegado a un acuerdo proponiendo al Ministerio los respectivos candidatos.

Dicho acuerdo fué publicado en el Diario Oficial no habiéndose formulado, por parte de terceros interesados, reclamo ni oposición contra el mismo.

Considerando: que siendo las organizaciones Signatarias del Convenio las más representativas del Sector de actividad comprendido en la Caja y habiéndose cumplido los requisitos vigentes sobre la materia, corresponde dejar sin efecto la convocatoria a elecciones y designar a los candidatos propuestos.

Atento a lo prevenido por el artículo 8º del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la convocatoria a patronos y trabajadores del Departamento de Durazno para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 15.

2º Integrar las representaciones profesionales ante dicho Consejo, del siguiente modo:

A) Delegados patronales: señores Aquiles Fernández Bermudes y Amadeo Martini, como titulares y Martín A. Luzardo, René Ferrán, Justo H. Gossio y Homero E. Andrade como suplentes.

B) Delegados obreros: señores Luis Alberto Robano y José Cortazzo y Devitta como titulares y Aparicio Lanza, Alberto Franco, Antonio Piñata y Batlle Rodríguez, como suplentes.

3º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión del cargo a las nuevas autoridades, como la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco**, Secretario

---

21

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para Talleres de lavado y planchado de ropa blanca; mecánicos o no; lavaderos en general, tintorerías; lavados y limpieza de ropas, sombreros, etc., (Grupo XX) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para Lavaderos y Tintorerías del Grupo XX.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 29 de diciembre de 1953, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca; Mecánicos o no; Lavaderos en general; Tintorerías; Lavados y Limpieza de Ropas, Sombreros, etc. (Grupo XX).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más, por el Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J Orozco**, Secretario.

22

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de diciembre de 1955:

"La Industrial", de Juan L. Lacaze

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores: doctor Augusto Legnani, contador Walter Piris Pacheco, ingeniero Luis Mateo Fernández. — Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción del Departamento de Cerro Largo

Déjase sin efecto los referidos nombramientos y nómbrase en su lugar, Miembros del mencionado Consejo de Salarios, a los señores Ulises Taroco y Beraldo L. Nicola. — Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 27 de diciembre de 1955.

1630—Déjanse sin efecto la promoción efectuada con fecha 5 de octubre de 1954, a favor del señor Héctor A. Garateguy para el cargo de Conductor de Correspondencia de la Administración de Correos de Paysandú, y la resolución de fecha 4 de enero de 1955, a favor del señor Modesto Núñez para el cargo de Correísta de Paysandú a Bellaco, y desígnase a este señor, para el cargo de Conductor de Correspondencia de la Administración Departamental de Correos de Paysandú.

1631—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 853.20, en la construcción de una estantería para la División Servicio Internacional.

1632—Desígnase para el cargo de Correísta de Sarandí al Carmen (Dpto. de Florida), al señor Isidro Hernández.

1633—Desígnase para el cargo de Correísta de Paso del Cerro a Minas de Corrales y Agencia de Cuñapirú, señor Bernardino Alvez Epifanio.

1634—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos María Solsona, del cargo de Cartero de 2.a de la Sucursal de Correos de Nueva Palmira (Dpto. de Colonia).

1635—Acéptase la renuncia presentada por el señor Américo M. Pioli, del cargo de Expedidor de la Dirección General de Correos.

1636—Autorízase a la Dirección General de Correos, para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de útiles y materiales de oficina.

1637—Declárase cesante al Auxiliar Ayudante de la Oficina de Correos Sección Encomiendas contra Reembolso de la Ciudad de Melo (Cerro Largo), señor Felipe Amado Barrera, y por tanto vacante el cargo de que se trata.

1638—Mensaje a la Cámara de Senadores, dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación anterior.

1639—Mensaje a la Cámara de Diputados, dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación correspondiente al Nº 1637.

1640—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la resolución a que se refiere la anotación correspondiente al Nº 1637.

1641—Amplíase el decreto de fecha 16 de agosto de 1951, estableciendo un nuevo inciso al art. 3º de dicho reglamento relacionado con los cometidos de los choferes de la Dirección General de Correos, en oportunidad de realizarse operaciones de carga o de descarga de los efectos personales.

1642—Autorízase a la Dirección de Industrias para reforzar, por vía de trasposición, en la suma de $ 282.82, el rubro 2.08 "Arrendamientos", a efectos de atender a partir del 1º de mayo de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1955, la erogación de $ 35.34 mensuales, importe correspondiente al aumento del alquiler del garage que utiliza para depósito de los vehículos de su servicio.

1643—Acéptase la renuncia del cargo de Estafetero de 2.a de la Dirección General de Correos, presentada por el señor Gerónimo D. Enciso.

1644—Declárase oficial la misión confiada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a sus funcionarios señores Manuel Pereyra Ucha y Carlos Alberto Cioli, para trasladarse a los Astilleros Aktien Gesellschaft Weser Seebeck-Bremerhaven (Alemania Occidental) con el objeto de asistir a las últimas etapas de construcción y montaje del buque tanque "Ancap Sexto".

1645—Declárase comprendida en lo dispuesto por resolución de fecha 9 de diciembre de 1955, al Jefe de la Sucursal de Correos A. Nº 13 de la Capital, Sra. Esther Britos de Méndez (partida de $ 50.00 mensuales para alquiler de casa) la que se le liquidará a partir del 19 de enero de 1955.

1646—Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clara Villegas de Scópice del cargo de Agente de Correos H. Nº 66 del Balneario La Floresta (Dpto. de Canelones) y desígnase, para sustituirle, al señor Julio Scópice Villegas.

1647—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para adquirir al Ministerio de Hacienda, dos máquinas de escribir marca "Olivetti" de 105 espacios, al precio de $ 220.00 cada una.

1648—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para remitir a las Repúblicas Americanas, 25

juegos del "Manual de Protecciones".

1649—Acéptase la renuncia presentada por el señor Bernabé Reynaldo, del cargo de Correísta de Las Piedras al Colorado (Dpto. de Canelones).

1650—Autorízase a la Dirección de Industrias a contratar los servicios técnicos profesionales del Arquitecto Ruben Alberdi (actual Ayudante Técnico de esa Oficina) a fin de producir informes de su especialización, debiendo dicho profesional, realizar estas tareas fuera del horario normal e independiente a las inherentes a su cargo presupuestal y hasta tanto no se sancione un nuevo presupuesto que lo acredite como Técnico.

1651—Autorízase la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección de Industrias y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señores José C. Rial y Carlos M. Perea Rodríguez, y desígnase, en consecuencia, para el cargo de Inspector en la Dirección de Industrias al nombrado en segundo término, e Inspector de 3.a en el Instituto Nacional del Trabajo al primero de los nombrados.

1652—Apruébanse las bases que regirán los concursos para proveer los cargos de Jefe de Oficina de 1.a Jefe de Sucursal de 1.a, Jefe de 6.a, Jefe de Sucursal de 2.a y Oficial 1.o, de la Dirección General de Correos.

1653—Llámase a concurso a los funcionarios de la Dirección General de Correos, comprendidos en la Categoría III, grado 10, del escalafón del cargo vacante de Jefe de Boletín Oficial del Correo y Prensa, y apruébanse las bases que regirán las pruebas del referido concurso.

1660—Déjase sin efecto la resolución de 15 de diciembre de 1953 y concédese el registro de la marca "VELOFLEX", acta Nº 50.192, solicitado por The Firestone & Rubber Co. de EE. UU. de América.

1661—Exclúyese del registro de la marca "La Porteña", Nº 27.661, la mención "tricófero" contenida en la resolución de 11 de marzo de 1936.

1663—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Laboratorios Quiron" (emblema centauro), formulado bajo acta Nº 201, por la firma José J. Vallarino, de Montevideo.

1664—Concédese el registro de la marca "Mariscal", acta Nº 51.154, solicitado por A.M.A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo.

1665—Concédese el registro de la marca "Mensong", acta Nº 52.479, solicitado por el señor Simón Moskovitz Legrain, de Montevideo.

1666—Concédese el registro de la marca "Productos Nadler's", acta Nº 59.256, solicitado por Eugenio Horovitz, de Montevideo.

1667—Aplícase al señor Federico Bravo Ferrer una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

1668—Idem, al señor Donato Ortiz Rojas, de $ 100.00, comísase la mercadería constatada en infracción y dispónese la devolución del vehículo intervenido a su propietario.

1670—Idem al señor Ruben Senasi Martínez de 100.00 y comísase la mercadería constatada en infracción.

784—**Aprobado por la Comisión de Industrias.**

Modifícase la resolución de fecha 18 de junio de 1953 mediante la cual y por su numeral 2º se declara que deben pagarse los derechos y adicionales aduaneros correspondientes a una partida de 720 unidades de artículos de lencería de mesa, cama y tocador, cosidos y confeccionados en algodón (acolchados) introducidos por la Cía. Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A., en el sentido de establecer que a dicha partida de tales accesorios le comprenden los beneficios que acuerda la ley Nº 11.797, de 13 de marzo de 1952.

1671—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a pagar al doctor Alberto Ramón Real, con cargo al rubro 1.06 (Honorarios), la cantidad de pesos 8.400.00 en concepto de honorarios profesionales por la labor de asesoramiento jurídico prestada en el curso del año 1955 por el expresado profesional a la mencionada Secretaría de Estado.

1672—Refuérzase el rubro 1.06 "Honorarios" del Item 5.01 con la cantidad de $ 4.000.00 a tomarse del rubro 1.02 "Sueldo con cargo a Partidas Globales" (para contratación de Ingenieros Asesores" del Item 5.01.

1673—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a abonar al Ingeniero D. Bía, con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales, para contratación de Ingenieros Asesores", del Ejercicio 1955, de dicha Secretaría de Estado, la cantidad de $ 3.840.00 por sus servicios de Asesoramiento técnico, prestados al expresado Ministerio, durante el período 1º de enero - 31 de diciembre de 1955.

1674—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para revalidar por el Ejercicio 1956, la contratación del señor Roberto Wilczek, por la suma de $ 4.800, la que podrá ser abonada en partidas mensuales.

1600—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para adquirir, con destino al Departamento del Servicio del Empleo, 5 escritorios, 1 perchero de pie y 1 mueble metálico (Archivo) en la suma total de $ 945.00.

1601—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para adquirir, con destino al Departamento del Servicio del Empleo, 8 ficheros, 5 papeleras, 1 armario y 4 mesitas para teléfono (todos metálicos). en la suma total de $ 997.50.

1602—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para invertir hasta la cantidad de $ 389.23 en la instalación eléctrica en el local que ocupa el Departamento del Servicio del Empleo.

1603—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, para adquirir con destino al Departamento del Servicio del Empleo, 1 mimeógrafo con mueble metálico y dispositivo para nivelarlo, 5 cajas de matrices, 3 pomos de tinta negra y 6 frascos de barniz corrector, en la suma total de $ 978.30.

1677—Decreto prorrogando hasta el 31 de enero de 1956, el plazo establecido por los de fecha 22 de setiembre de 1955 y 11 de octubre de 1955, para efectuar las exportaciones del aceite de lino, que se hallare almacenado en los tanques de la Administración Nacional de Puertos, y dentro de las fechas en ellos establecidos.

1679—Resolución aprobando el plan de servicios postales en zonas balnearias para el período 15 de diciembre de 1955 al 31 de marzo de 1956.

344—Aprobado ya por la Comisión de Trabajo. — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares, para aumentar hasta el 1 % suplementario, establecido por el artículo 3º, inciso 2º de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, la afectación de la recaudación del Fondo Nacional de Compensación para financiar sus gastos de administración.

423—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria Química, Grupo 13 B (Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas Industriales y Comerciales).

424—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para la Industria Química, Grupo 13 E (Fábricas de Perfumes, Artículos de Tocador, Pomadas, Lustres, Tintas, Pulidores, etc.).

425—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones al personal de Talleres de Lavado y Planchado de Ropa Blanca, Mecánicos o no, Lavaderos en General, Tintorerías, Lavados y Limpieza de Ropas, Sombreros, etc., Grupo XX).

426—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones al personal de plomeros, cloaquistas, yeseros y demás comprendidos en el decreto de 26 de abril de 1951.

427—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones al personal de operadores de los Cinematógrafos de Montevideo.

428—Devuélvase la resolución aclaratoria dictada con fecha 9 de agosto de 1955, por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 1 - B (Comercio en General), declarando que la fijación de sueldos fictos a los efectos jubilatorios, es materia que excede la competencia legal de los Consejos de Salarios.

429—Decreto dejando sin efecto los nombramientos de los señores Modesto Burgos Morales y Enrique Gamarra Martino, para integrar el Consejo de Salarios para la Construcción de Cerro Largo, y desígnase para sustituirlos, a los señores Ulises Taroco y Beraldo L. Nicola.

430—Declárase nulo el laudo de fecha 16 de febrero de 1955, publicado en el Diario Oficial Nº 14460, de fecha 28 de febrero de 1955, dictado por el Consejo de Salarios instituído para Establecimientos de Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares, Cantinas y Fondas (Grupo número 9), instaladas en Montevideo.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 | Montevideo, Martes 3 de Enero de 1956 | Núm. 14711

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300 001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000 001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001 00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FIORE, de MARIA MIGUEL o MARIA MIGUELA o MARIA MICAELA SALVITELLI DE FIORE y ANGELA PIGNATA DE FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19199 en.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña ROSA BEADE DE CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19151 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MANUEL o LUIS MARIA o LUIS M. GARCIA BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19084 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18997 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARABOTTO RATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18993 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FRANCISCO MANUEL o ALBERTO SCALTRITTI VERCELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18999 Dic.28.-v.en 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18945 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18901 Dic.26.-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIOL RUIZ DE RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BADIOLA EREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19147 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO DIAS PIEGAS o EDMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO PIEGAS DIAS o EDEMUNDO DIAS PIEGAS o EDEMUNDO DIAS o EDMUNDO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19148 Dic.31.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER CATALDO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18851 Dic.24.-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18106 Dic.10.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POTENZA DE TRABAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19193 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PEDEMONTI o PEDEMONTE DE ALGAZABURU o ALGAZABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19194 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMONDINO DE AZNARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BERAZA CARACIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19197 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ BALBOA o BARBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efec-

to de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FONTANA COLOMBO o ANGEL FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18996 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMELIA o MARIA AMELIA o MARIA DIEZ DE OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18944 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA GULDRIS o GOLDRIS o GOLDRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18623 Dic.20-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARROS DE CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria, a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19190 En.2.-v.en.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESPINOSA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1955 — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19012 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIPKE CORDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19209 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SCHLUBP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 17 de Diciembre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18854 Dic.24.-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LLORCA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18855 Dic.24.-v.en.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de la publicación, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 28 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19240 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE PEDRO MATONTE o JOSE PEDRO MATONTE, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Declarándose habilitada la Feria Judicial próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19187 En.2.-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTHA SELVA HUNTER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — La Paloma, Diciembre 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19186 En.2.-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINIANO AGOSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 17 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18789 Dic.23.-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AMBROSIA ACCHIARDI DE GUERRIERO o ANTONIA ACCHIARDI o ACHIARDI DE GUERRIERO o GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 19 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18788 Dic.23.-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE P. INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefán Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUTIERREZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18819 Dic.24.-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUCCARO o CUCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19089 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMAZZO RUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19090 Dic.29.-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO INDARTE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 15 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18760 Dic.22-v.en.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEREIRA o HORACIO GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 15 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANTOMARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19106 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19107 Dic.30.-v.en.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 16 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16 00 10|pub. 19105 Dic.30.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CACERES o LAURA CACERES o LAURA EULOGIA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 19104 Dic.30.-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO CIRIACO GRAÑA o GRAÑA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor

a los efectos de la publicación de los edictos. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18933 Dic.26.-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NUÑEZ DE GASPAR MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rocha, Diciembre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18932 Dic.26.-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19030 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER CERIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto Diciembre 5 de 1955 — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18803 Dic.23.-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CATTANEO o CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18802 Dic.23.-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN SERVETTO o SALVETO y HERMINIA BONINO DE SERVETTO o SALVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBI DE SCHUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.27.-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LANS HOURCADE o HOURCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18958 Dic.27.-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GRASSI DE MELOGNO o MELOGNIO o MELOÑO o MELLONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18995 Dic.28.-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18994 Dic.28.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CORNELIO o GABRIEL C. LAUZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19132 Dic.30.-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO QUINAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18891 Dic.26.-v.en.5.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo a los siguientes planos del agrimensor Francisco Lanfranconi:

De Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1947 con de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales O. T. I. C. Sociedad Anónima con 3.228 metros, empadronado con el Nº 27.989 en mayor área (Antes Nº 19.025 mayor área).

De Marzo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1949, con el Nº 5.099. Solar 102 compradores Arán y Gregorio Tavitian con 2.040 metros padrón 20.395 mayor área, antes 19.013 mayor área. Solar 128 comprador Arnold Glutz Felder con 2.075 metros padrón 20.396 mayor área (Antes 19.013 mayor área).

Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450, Montevideo.
2) $54.00 15|pub. 18883 Dic.26.-v.en.12.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo mencionan, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicados todos en el Balneario Salinas 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante el Banco Mercantil del Río de la Plata, Agencia Cordón, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerán caducadas dichas promesas, propuestas compromisos y|o demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 16, manzana Nº 38 "a", plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el Nº 814, prometido en venta a Carlos Garat.

El solar Nº 10, manzana Nº 24, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 489, prometido en venta a Juan y Ricardo Sardá.

El solar Nº 12, manzana Nº 3, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 55, prometido en venta a Wáshington R. Giralt.

El solar Nº 20, manzana Nº 45, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 954, prometido en venta a José M. Rodríguez.

El solar Nº 15, manzana Nº 32, plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el Nº 658, prometido en venta a Flora M. de Ceresa.
2) $72.00 15|pub. 19078 Dic.29.-v.en.16.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS

Se hace saber al señor Antonio García, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.177 señalado con el Nº 25 en el plano levantado por el agrimensor Juan José Mendoza Haedo, anotado en la Dirección General de Avalúos con fecha 21 de Agosto de 1950 y 5 de Setiembre de 1950 con el Nº 5.872, compuesto de una superficie de 413 metros con 80 decímetros. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — Caja Popular de las Piedras.
2) $36.00 15|pub. 19047 Dic.28.-v.en.14.

3—Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-1955; 2º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar en la Caja Social, por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancario de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Secretaría.
3) $36.00 15|pub. 18907 Dic.26.-v.en.12.

MOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 10 de Enero de 1956, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Florida 1265 (cuarto piso), con la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Elección del Directorio.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 19131 Dic.30.-v.en.4.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1956 a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Paysandú Nº 1024 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1955-1956.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19128 Dic.30.-v.en.4.

MALTERIA DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el

día 11 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Misiones y Nº 5 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio anterior; 2º) Cese del Directorio actual y suplentes y elección de un nuevo Directorio y suplentes; 3º) Nombramiento de Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario, cincuenta por ciento del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del estado. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 19180 Dic.31.-v.en.3.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1956, a las 8 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 1178, escritorio Nº 8, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anterior; 2º) Cese del Directorio actual y suplentes y elección de un nuevo Directorio y suplentes; 3º) Nombramiento de Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograre el quórum estatutario, sesenta por ciento del capital realizado, la asamblea se realizará una hora después de la fijada con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea, se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del estado. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 19131 Dic.31-v.en.3.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 16 de Enero de 1956, a las once horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 6|pub. 19183 Dic.31.-v.en.7.

MIRAMAR SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Enero de 1956, a las 15 horas en nuestras oficinas sociales calle Misiones 1481, piso 3 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 19235 En.2.-v.en.4.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo solicitan trasladar con destino al Osario General los siguientes restos: María B. de Larroutourou, Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarit Inchauspe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga, Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo. Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita: — Montevideo, Agosto 31 de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca Germana González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

5) $43.00 20|pub. 19004 Dic.26.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Omezzolli y Juanita Swiecki Andryszczyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946) Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19192 En.2.-v.en.25.

6—Disoluciones de Sociedades

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 — Prometimos disolver la sociedad ZALBA y GREBENKOVAS, de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sita en a calle Santa Fé numero 1137 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Grebenkovas, continuando el señor Zalba, teniendo como nuevo socio a la señora Adela Ziukelyte. — Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955 — STANYLAVAS ZALBA. — BASILIO GREBENKOVAS.

6) $24.00 20|pub. 18203 Dic.12-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se disolvió la sociedad de CARDEZO y LORENZO, que giraba en esta plaza, calle Juan Antonio Rodríguez número 1444, en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas, haciéndose cargo del activo el socio Cardezo, con fecha de hoy. — Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — EVARISTO LORENZO POSE. — LUIS CARDEZO TAIBO.

6) $32.00 20|pub. 18223 Dic.12-v.en.3.

La señora María Gorostiague de Aguerre, señorita María Ester Aguerre Gorostiague, Domingo Aguerre Gorostiague, Pedro Aguerre Gorostiague y Bernardo Aguerre Gorostiague, han convenido en la disolución de la sociedad Sucesión Aguerre que giraba en esta plaza en el ramo de Viñedos y Bodega en el Camino Cibils N.o 5347 de esta ciudad, siendo la fecha de la disolución treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.

6) $32.00 20|pub. 18250 Dic.13-v.en.4.

Dante Picarelli y Hugo Rafael Vastarella comunican a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que han resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en la calle Larrañaga 3818 bis en el ramo de Fotografía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUGO RAFAEL VASTARELLA. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955.

6) 24.00 20|pub. 18313 Dic.14-v.en.5.

Se hace saber que los señores Mausas Baril y Ghenrs Sandler, integrantes de la sociedad colectiva "Baril y Sandler", instalados con "Peletería Colón" en la calle San José 1041, han resuelto disolver la sociedad, retirándose el socio señor Ghers Sandler, y tomando a su cargo el activo y pasivo social desde el día 11 de Julio de 1955, el socio Mausas Baril. — MAUSAS BARIL — GHERS SANDLER.

6) $24.00 20|pub. 18304 Dic.14.-v.en.5.

HECTOR E. BUELA Y COMPAÑIA

Se hace saber al público que por documento privado del 22 de Julio de 1955, los señores Héctor Enrique Buela, Fernando Guido Tomás Zilechi y Luis Troncoso Estevez, disolvieron la sociedad colectiva "Héctor E. Buela y Compañía" surtiendo efectos la misma a partir del 30 de Julio de 1955. Se realiza esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.

6 $24.00 20|pub. 18597 Dic.19-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, comunicamos que por documento de fecha 17 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 2 de Diciembre de igual año, con el número 50, se disolvió totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de "Less-Mello-Sociedad Limitada", quedando el activo y pasivo a cargo del socio BASILICIO MELLO Acreedores deberán presentarse en Uruguay número 1163, apartamento 3. — Salto, Diciembre 12 de 1955. — MARTIN LESS. — MARIANA Z. DE LESS. — BASILICIO MELLO.

6) $32.00 20|pub. 18761 Dic.22-v.en.14.

MARTINO Y SOLLAZZO

Don Enrique Felipe Martino y los herederos de don Arturo Sollazzo, han convenido la disolución de la sociedad "Martino y Sollazzo" con sede en la casa Nº 549 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, al 15 de Diciembre último. Doña Sofía Amejeiras de Sollazzo y don Raúl A. Sollazzo transfieren al señor Enrique Felipe Martino, el activo y pasivo de la sociedad. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del escribano Juan A. Iannino, Sarandí 356 escritorio 12.

6) $32.00 20|pub. 18872 Dic.24.-v.en.17.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcides Rodríguez Reguli, a partir de esa fecha. Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.

6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Al-

cóblicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira; Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BENINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO.
6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.
6) $24.00 20|pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído: bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33581 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROMERO contra MILA RODRIGUEZ. Divorcio Lo. 27 Fo. 21", se cita, llama y emplaza a Mila Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19125 Dic.30.-v en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Parravis dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. SALOMON LAICHTER, domiciliado en Sitio Grande 1347 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano se interrogue a José Pedro Corbacho y Francisco Arrospide por mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio y se habilite el Feriado al solo efecto de las publicaciones. Salomón Laichter. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19244 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. MARIA ISABEL FITIPALDO ROSSELLO, domiciliada en Baycurú 1339 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Escribana se interrogue a Blanca H. Pita Traverso y a María Marta Fernández Moledo por mi honradez y costumbres morales y oportunamente se expida testimonio y se habilite la Feria a efectos de las publicaciones. Saluda a usted atentamente. María Isabel Fitipaldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19245 En.2.-v.en 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. PAUL J. VILLOZ, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1696 dice: Que debiendo optar por el título de Procurador ofrezco el testimonio de la Escribana Elisa Carbonell y Contador Máximo M. Perdomo quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, habilitándose la Feria para las publicaciones y se me expida testimonio. Paul J. Villoz. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 19223 En.2.-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: MARTHA SCLAVI, domiciliada en Rincón 467 digo: Que optando a la profesión de Escribana ofrezco los testigos Esther Suaya y Héctor Vernengo que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. Martha Sclavi. Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el Feriado Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19221 En.2.-v.en.13.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.873

Se llama a licitación pública para la compra de cinco automotores con tracción en las cuatro ruedas y una camioneta.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

La apertura de las ofertas recibidas se realizará el día 8 de Febrero de 1956, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33839 Dic.31.-v.en.10.

Nº 2.865. — (Segundo llamado). Cables para conducción de energía eléctrica y accesorios. Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.871. — Construcción de la estructura de hormigón armado destinada a cubierta y plataforma del horno de la Fábrica de Cemento Porland, en el Departamento de Lavalleja. Apertura: 12 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.872. — Gas oil y dieseloil. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8.pub. 33826 Dic.30.-v.en.9.

LICITACION PUBLICA Nº 2.870

Se llama a licitación pública, para la compra de alcohol etílico.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 6 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33816 Dic.29.-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.045

Segundo llamado

Adquisición de: 6.750 metros lineales de tablas de pino brasil, de diversas medidas.

Fecha de apertura: 19 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33833 Dic.31.-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE: UTILES DE ESCRITORIO HILOS, PAPEL HIGIENICO, UTILES DE LIMPIEZA, CONFECCION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO Y LAMPARAS ELECTRICAS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

Nº 61|1. — Utiles de escritorio. Apertura: 24 de Enero de 1956.

Nº 61|3. — Hilos diversos. Apertura: 25 de Enero de 1956.

Nº 61|4. — Papel higiénico. Apertura: 26 de Enero de 1956.

Nº 61|5. — Utiles de limpieza (cepillos, escobas, palas, paños, plumeros, etc.). Apertura: 27 de Enero de 1956.

Nº 61|6. — Confección de artículos de escritorio. Apertura: 31 de Enero de 1956.

Nº 61|7. — Lámparas eléctricas. Apertura: 1 de Febrero de 1956.

Hora de apertura para todas las licitaciones: 16 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33844 Dic.31.-v.en.5.

LICITACION PUBLICA Nº 60|48

Agencia Cordón - Construcción de placards para Tesoro

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados

que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 18 de Enero de 1956, a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 33810 Dic.29.-v.en.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación de macadán con tratamiento superficial proyectadas para los siguientes tramos de las calles: Yaquerí entre Guazunambí y Pirarajá; Costanera S. A. Miguelete entre Larrañaga y Pelossi; calle Nº 2 entre Nº 3 y cierre; calle Nº 3 entre calles Nº 1 y Nº 2; calle de 17 Metros al O. de la Avenida a la Tablada entre calle Nº 1 y calle Nº 2; calle de 17 Metros al Este de la Avenida a la Tablada entre calle Nº 1 y calle Nº 2; Calzada Este Avenida de 50 Metros entre cierre y calle Nº 1 y Calzada Oeste Avenida de 50 Metros entre cierre y calle Nº 1 y calle Nº 1 entre Cibils y cierre, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de Oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal piso 7.
12) (C.C.) 3|pub. 33848 Dic.31.-v.en.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, a fin de proceder a realizar las obras de reparación que requiere el edificio asiento de la Escuela Nº 161, al Aire Libre, del Departamento de Montevideo, conforme al Pliego de Condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano Nº 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectutra de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las nueve (9) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 33779 Dic.24.-v.en.9.

Llámase a licitación pública (primer llamado) a fin de proceder a adjudicar la impresión de la Revista Escolar "El Grillo" durante el año próximo, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día nueve (9) de Enero de mil novecientos cincuenta y seis (1956) a las diez (10) horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 33739 Dic 23-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Nº 335. — (Quinto llamado). — Harina. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 9 horas.
Nº 337. — (Segundo llamado). — Lienzo para sábanas — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas.
Nº 338. — (Primer llamado). — Mimeógrafo eléctrico. — Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 11 horas.
Nº 343. — (Primer llamado). — Hielo. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 horas.
Nº 344. — (Primer llamado). — Boniatos. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 9 y 30 horas.
Nº 345. — (Primer llamado). — Verduras. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 horas.
Nº 346. — (Primer llamado). — Frutas. — Apertura: 11 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33819 Dic.29-v.en.7.

Llámase a Licitación Pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de estos Institutos, de los siguiente artículos:
Licitación 340; Renglón: Pan y galleta: día 10|1|956, hora 10. — Licitación 341; Renglón: Leña, día 10|1|956, hora 10 y 30. — Licitación 342; Carne, día 10|1|956, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas señaladas precedentemente.
Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Deparamento de San José. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Secretario Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33820 Dic.29.-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 31|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Nº 102 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1956, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33857 En.2.-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. Nº 6
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública, por tercera vez, para la adquisición de víveres (frutas y verduras) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 17 horas.
Apertura: 13 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Hotel Miramar, Carrasco.
12) (C.C.) 5|pub. 33841 Dic.31.-v.en.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 6,955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero" del ingeniero Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 9 de Enero de 1956 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — El Secretario.
12) (C. C.) 14|pub. 33746 Dic.23.-v.en.9.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO
Llamado a Licitación Pública Nº 7|955, para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación.

Llámase a Licitación Pública para el suministro de Herramientas de Perforar a Rotación con Granalla de acero templado (tubos sin costura de acero blando y acero duro; barras, grilletes y granalla de acero templado), de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones correspondientes, a disposición de los interesados. Precios: CIF Montevideo, con indicación de fecha entrega.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1956, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 33846 Dic.31-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 32

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua potable en el Barrio N.o 14 (Ariel y Carafí), del Departamento de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuesta. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33825 Dic.30.-v.en.11.

LICITACION Nº 31

Convócose a licitación pública por primera vez, para la provisión de una motoneta con side-car, destinada al reparto de correspondencia.
Las propuestas que determinará el plazo de entrega de la máquina que se licita, se recibirán y abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del Depósito de Garantía de Mantenimiento de propuesta, que se fija en la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos), deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33791 Dic.26.-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EQUIPO GRABADOR ELECTROMAGNETICO
Licitación pública Nº 41
Segundo llamado

El Instituto Nacional de Colonización, llama a licitación pública para la adquisición de un equipo grabador electromagnético.
Fecha y hora de apertura: 19 de Enero de 1956, a la hora 15 y 30.
Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial Cerrito 488. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33834 Dic.31.-v.en.10.

EDICION DE UN LIBRO
Licitación pública Nº 43

Edición de un libro (1.000 ejemplares) Fecha y hora de apertura: 25 de Enero de 1956 a la hora 15 y 30.
Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33786 Dic.26.-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|956
Cuarto llamado

Llámase a Licitación Pública por la adquisición de leche pasteurizada (Montevideo) fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 de Enero de 1956 a las nueve horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones Martolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33827 Dic.30.-v.en.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 110

Llámase a Licitación para adquirir: Artículos de limpieza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 5 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que desean concurrir.
12) (C.C.) 4|pub. 33865 En.2.-v.en.5.

Licitación pública Nº 102
Tercer llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Hierro, (Dulce para trabajos mecánicos), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 4 de Enero de 1956 a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 3|pub. 33864 En.2.-v.en.4.

Licitación pública Nº 107
Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Madera de Primera calidad CIF o plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 33863 En.2.-v.en.9.

Licitación pública Nº V. 5

Llámase a Licitación para venta de: Material de herrería y de sanitaria, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 12 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 33862 En.2.-v.en.10.

Licitación pública Nº 108
Segundo llamado

Llámase a Licitación para: Adquirir artículos de papelería y escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 2 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
12) (C.C.) 2|pub. 33861 En.2.-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 14
Cuarto llamado

Artículos: Chapas negras, chapas galvanizadas, remaches estañados, hierro redondo, estaño vir

gen, tejido malla fina, hierro planchuela, remaches negros, ácido nítrico.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 10 de 1956, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33837 Dic.31.-v.en.5.

Licitación pública Nº 124
Quinto llamado
Artículos: Entretela, hebillas pavonadas, broches, botones corozos, botones c|yerba mate, escarapelas de Artigas, lienzo, hebillas p|botas, presillas p|botas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Enero de 1956, a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 29 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub 33835 Dic.31.-v.en.5.

Licitación pública Nº 114
Sexto llamado
Artículos: Entretela, percalina, forro, crin, acolchado, paño azul, crin, botones c|yerba mate, nudos húngaros.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 10 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33836 Dic.31.-v.en.5.

Licitación pública Nº 99
Sexto llamado
Artículos: Forro, entretela, crin, satinet, acolchado, liencillo, botones, botones c|yerba mate, hebillas p|cinturón, insignias de metal, broches p|cuello, tafiletes.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33838 Dic.31.-v.en.5.

Licitación Nº 7
Segundo llamado
Artículos: Maíz, avena o cebada, paja para cama o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599; todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Enero de 1956, a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 28 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33829 Dic.30.-v.en.4.

Licitación pública Nº 141
Tercer llamado
Artículos: Cordones, forro, entretela, crin, acolchado, satinet rayado, liencillo.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 5 de Enero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33818 Dic.29.-v.en.3.

Licitación pública Nº 23
Primer llamado
Artículos: Cubiertas para Jeep cámaras para Jeep.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 5 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33750 Dic.23.-v.en.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 4|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y seis de Enero de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33860 En.2.-v.en.13.

LICITACION PUBLICA Nº 3|56
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de cartón.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Enero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33823 Dic.30.-v.en.11.

LICITACION PUBLICA Nº 2|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día once de Enero de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33802 Dic.28.-v.en.9.

LICITACIONES PUBLICAS Nº 8|56, 9|56 y 10|56
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras tuberculos y frutos, tapones de corcho y pollos y huevos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Enero de 1956 a la hora 9, 10 y 11, respectivamente. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33788 Dic.26.-v.en.5.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEONOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública Nº 101|55
El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 15 (quince) camionetas puestos tipo "Standard" para efectuar la venta de pescado al público dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 15 de Febrero de 1956 a las 10 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 33822 Dic.29.-v.en.10.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN TACUAREMBO
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1956, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio para la central Telefónica de Cuchilla del Ombú, Departamento de Tacuarembó de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.
NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33821 Dic.29.-v.en.10.

LICITACIONES
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por:
Nº 4290. — Cuatro carrocerías para camión, equipadas p| construcción de líneas aéreas eléctricas ap: 6 de marzo, hora 10. precio del ejemplar $ 3.00 m|n.
Nº 4291. — Equipos de control automático para generadores de vapor. Ap. 7 de marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.
Nº 4292. Instrumentos de medidas y herramientas 3 aparatos medidores de cables, 4 pares de gatos y 4 ejes de acero para bobina. Ap. 8 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n.
Nº 4293. — Centrales telefónicas y aparatos en serie: 13 fuentes de alimentación; 10 centrales telefónicas; 10 equipos de alimentación, etc. Ap.: 9 de Marzo hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00 m|n.
Nº 4294. — 12.000 kgs. de estopa blanca, primera calidad. Ap.: 15 de Marzo hora 10. Precio del ejemplaz $ 1.00 m|n.
Nº 4295. — 3.250 kgs. de alambre código, para preparación de contactos de relés. Ap.: 16 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8o piso, los días hábiles de 7.30 a 12 30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 33799 10|pub. Dic.27.-v.en 7.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4.283. — 665 cubiertas de distintas medidas y 213 cámaras para vehículos automotrices. — Apertura: 10 de Enero de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4.284. — 3:770.000 grampas con presión para sostén de cables telefónicos. — Apertura: 28 de Febrero de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00
Nº 4.285. — Una máquina mezcladora de mortero de arena y portland. — Apertura: 29 de Febrero de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4.286. — Una máquina hormigonera con tambor giratorio de eje fijo, motor eléctrico C. A. 220 V., 50 ciclos, etc — Apertura: 1º de Marzo de 1956. hora 10. Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4.287. — Un tractor grúa de 8.000 y 5.000 kilogramos para un alcance de 1m. 50 y de 3 ms. 75 respectivamente y una elevación del gancho de 7 ms. — Apertura: 2 de Marzo de 1956, hora 10. Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8º piso. los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33737 Dic.23-v.en.3.

LICITACION Nº 4263|56
Máquinas de escribir, sumar y restar
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Febrero de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 70 máquinas de escribir de 85,90, 100 y 160 espacios y 42 máquinas de sumar y restar a mano de 8 columnas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33842 Dic.31.-v.en.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 2 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

DAVID PYTEL, 31 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Reconquista 283 y JULIA VARON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 283.

5.a Sección

FLORENCIO CESAR GUTIERREZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1069 e IRMA NELLY FAJIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1069.

7.a Sección

LUIS ALBERTO BRUNY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1169 y DINORAH ROSA VACCAREZZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1119 Apto. 7.
LEONEL ROEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 918 y EVA EDITH TELESCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 934.
LUCIANO ZAVATTARO, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Tacuarembó 1746 y ELIDA GARCIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1746.
JULIO CESAR SEATTONE, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Mercedes 1517 y ELSA ELENA MONTERO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1517.
ILIO ADEMAR SILVETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1532, y MIRTA VICTORIA ALLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1694 Apto. 2.

8.a Sección

FLORENTINO MARTINEZ LOPEZ, 26 años, soltero, vidriero, español, domiciliado San Martín 2141 y VIRGINIA OTERO LOPEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada General Freire 1310.
JUAN ARTURO MAUFINET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1376 y MARIA CARMEN CORRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2181.
ESTEBAN DA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1124 y GLADYS RODRIGUEZ, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pacheco 1124.

15.a Sección

JOSE ARCANGEL BERRETTA, 58 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Charrúa 2116 y ALICIA ESTELA ROSALES, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Charrúa 2116.

MIGUEL ANGEL OTTONELLO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1823 y MARIA FRANCISCA ZIPITRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

WALTER MAXIMO VILLANUEVA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1814 y MARIA ELIDA CABRERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1814.

18.a Sección

MARIO TUGORES, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carapé 2130 Apto. 17 y EUSEBIA NOEMIA TAJADA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2160 Apto. 1.

LUIS ORLANDO CLEFFI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Giribaldi 2256 y HAYDEE VENEZIANO, 33 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Sarmiento 2268.

LAZARO GUALBERTO GONZALEZ, 51 años, divorciado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2866 y RAMONA RIVERO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2866.

OVIDIO ENRIQUE TONARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2517 y ESTHER SUSANA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2517

ENRIQUE HUMBERTO PLACITELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 2932 bis. y RAQUEL MAÑE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1117.

JORGE BLANCO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Maldonado 2319 Apto. 5 y BEATRIZ LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2753.

21.a Sección

WALTER FRANCO, 18 años, soltero, jornalero, orientaal, domiciliado Pasaje de la Vía 464 y FROILANA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4680.

23.a Sección

IGINIO SANTACATTERINA, 57 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2747 y MARIA ESTER LAMBERT, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2747.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL PERGOLA, 49 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3714 e IRMA ANA MILIAN AIÑE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2658.

14) $2.00 3|pub. v.en.4.

Montevideo, Diciembre 31 de 1955

4.a Sección

PLACIDO JUVENCIO COLLARES, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 1005 y MARIA TERESA FORTEZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1005.

JOSE MARIA TEJA, 23 años, soltero, chapista, español, domiciliado Río Branco 1140 y LIBERTAD GUERRA, 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Julio Herrera y Obes 1196.

5.a Sección

JAIME LOSCH, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Durazno 1068 y DOLLY HAJTMAN, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Durazno 1068.

JULIO SEBASTIAN BILLOROU, 28 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Canelones 1336 y MARTA DE FONTENELLE, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1336.

10.a Sección

ANTONIO MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 4050 y TERESA SUSANA FIGUEREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2654.

RODOLFO SALDIVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3497 y CRIOTA LALLANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3497.

JESUS LISTE, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2214 y EVANGELINA NOYA, 23 años, soltera, española, domiciliada Juan de Dios Peza 2210.

12.a Sección

PABLO FERNANDEZ, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Porongos 3341 bis. y GEREMIAS PIÑEIRO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3341 bis.

RAFAEL GERVASIO CARRATU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1424 bis. y MARIA JULIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1418.

VICENTE RAMON ALBARENQUE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1581 y MARIA TERESA RIVERO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1581.

HECTOR CARRIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2429 y BLANCA HELVECIA PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2485 bis.

RAFAEL OSCAR DE ARMAS, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2994 y MYRIAN MABEL SIENRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2684.

AGUSTIN GUILLERMO LAVAGNE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4000 y NILDA NIVIA DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4000.

HERNAN LUIS ARIAS, 26 años, soltero, profesor educación física, paraguayo, domiciliado Dulcinea 3019 y LAURA PISONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3019.

13.a Sección

LUIS ALBERTO MONZON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3621 y AIDA MIRTHA LEIVAZ MATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3839.

14.a Sección

BALTASAR LEONEL ORONOZ OLIVET, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ascensio 1386 y NANCY MARIA LARRAYA PERFETTI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ascencio 1386.

ABRAAM ABRAAM JATTON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 953 y OLGA NELLY ROBALDO PEREZ, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Valentín Gómez 953.

HERNANDEZ, 22 años, soltera, bordadora, miciliada Valentín Gómez 953.

INOCENCIO GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 830 Apto. 3 y ORFILIA ALFONSO PERDIGON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 830.

JOSE ANGEL LACASA ZIPITRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2627 bis. y MARTA YOLANDA SALDOMBIDE HERNANDEZ, 22 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Guadalupe 1263.

15.a Sección

RADIUM TAÑO BERMUDEZ, 31 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado T. Narvaja 1423 y SUNNY JUANA BACIGALUPI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1423.

MARCOS NESTOR MARCHAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2016 ap. 8 y CONSUELO MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2016.

20.a Sección

LEOVEGILDO ANTONIO MARTINEZ, 28 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Carlos María Ramírez 148 y MARINA VILLAGRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 426.

24.a Sección

JUAN ABREU GARCIA, 44 años, viudo, empleado, español, domiciliado Thiebaud 1685 y ESTRELLA PRIETO REQUEJO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Thiebaud 1683.

$2.00 3|pub. v.en.3.

15–Pago de Dividendos

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 2 de Enero próximo, se pagará el dividendo del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955, contra presentación de las acciones correspondientes. Hora de pago: de 9 a 11. Oficinas: José de Béjar 2600. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Gerencia.

15) $5.40 3|pub. 19171 Dic.31-v.en.3.

16–Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517; sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea; por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS". Prescripción adquisitiva L.o 26 F.o 795" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T. de Tejera Dalanda. Agripina Adelfa, Edelma, Dorval, Sulima, Excelsa, Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado; Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faria Maia, Elvira Passos Faria de Borges, Juan Fernández Passos Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú, Luberta y Bernardina Faría, Alaides Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N.o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 3 metros 60 cts. con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1954, inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental; por el Este, línea de 19 metros, 30 cts. con Banco Hipotecario; por el Sur, línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P Varela y por el Oeste línea de 19 metros 25 cts. con Alcides R. Difilipo. — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción". (Lo. 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2, con 64 cms.2, y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Wáshington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Wáshington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.95 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms. con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción" (Lo 21, Fo. 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.391, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms. cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms. 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído, con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación,

bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612. Fº 305, Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1.861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; ventiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordoeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOUZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARRUA, TOMAS LORENZO LARREA y otros Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Carmen, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francisco Soba, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos. 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los Nos. 1291, 1290, 1481, 1289, 1562, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247, 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes referida estando comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elía y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Alvarez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada limite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Hutton; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Ledesma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y también por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN, DIONISIO, EUGENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JAVIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hijos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días a Agustina González, Juana González, Ciriaco González, Agustina Cordero de González y a los causahabientes y sucesores, a cualquier título, de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 68 hectáreas, 3.447 metros y 72 decímetros cuadrados, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 3.100 (antes 3.100, 352 y 4121), que linda: Al Noreste, fracción A perteneciente a los gestionantes; al Sureste Rogelia Ríos de Legelén; al Suroeste, Tomás Rosano; al Oeste, Eduardo Sánchez y al Norte Constantín Gortochaco, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17823 Dic.6-v.en.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Roberto Micheloni Marecco, Luis Pestari Giovani y Romero Caviglia Baletti, uruguayos, domiciliados en José Castro 4081, Av. Garzón 339 Ap. 6 y Juan B. Blanco 3418 ap. 9, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Composición musical "NEGRO SOY" (Candombe) música y letra de la que se declaran autores (música dos primeros) (letra el último). — Montevideo, 20 de Diciembre 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18870 Dic.24.-v.en.4.

"O'FARRELL y FREIRA, por SELECCIONES DEL READER'S DIGEST S. A. de Nueva York, E. E. U. U. solicitan la inscripción de la obra titulada "ALMANAQUE MUNDIAL 1956" de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $6.00 10|pub. 18829 Dic.24.-v.en.4.

Guillermo Milován, italiano, domiciliado en la calle Sierra 1741, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "LA SALVACION AL ALCANCE DE TODOS" de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18828 Dic.24.-v.en.4.

JOSE RIOS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Espadañas. Versos de un criollo", (Mont. 1955), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19129 Dic.30.-v.en.11.

"HERMENEGILDO SOBRERA, oriental, empleado público, domiciliado en Martín Nieto 5484, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la letra titulada "Mi amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19161 Dic.31-v.en.12.

"CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas sobre el ahorro", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19239 En.2-v.en.13.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra". (Lº 16, Nº 1730, Fº 319), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta ciudad don Santos Félix, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado don Tito Ruben Franca los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, 1º de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 19113 Dic.30.-v.en.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA NELLY QUINTELA. Rectificación de partida. Lº 27 Fº 35", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nelly Quintela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice: Eduarda Haydee, debe decir: Edmunda Haydee, que es el verdadero nombre. Para la publicación del presente edicto, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario
19) $24.00 15|pub. 19010 Dic.28.-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lº 19 Nº 621 Fº 200. DEMETRIO PRIBILSKY. Rectificación de su partida de nacimiento". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su nombre figura como "Mitre", debe decir: "Demetrio" y su apellido donde figura como, "Privesky", tanto en el encabezamiento como en otras partes de la partida debe decir: "Pribilsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 18780 Dic.22.-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Constante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melognio" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme Damián Juan Melogno al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno" y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti" debe expresarse "María Giuditta Dematti", por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19234 En.2-v.en.19.

20-Remates

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se decret

la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, casa de comercio de Pedro Ambrósoni, sita en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case", número 500405, modelo BX de 28 H. P., rodado de pantones y equipo eléctrico completo: 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering: 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard", con cajón metálico; 4.o) Una rastra de 24 discos; 5.o) Una cosechadora automotriz modelo S. P. 12 número 5477131, con motor "Case", a kerosene de cuatro cilindros número 5404393, cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 18319 Dic.14-v.dic.24.

MANUEL SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE. Ejecución de hipoteca", Lo. 52, Fo. 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.038, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano: 169 ms. 23, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105 835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Reistros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19185 En.2-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 223 el 14 de Setiembre siguiente, y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno; mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste, con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $180 00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

HUGO C. BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Demetrio c|ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento, "Valizas", inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4.365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco", distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Larré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13; tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.

20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER de SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO de DEBALI, MARTIN ELEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21 F.o 317 N.o 741), se hace saber que el día 13 de Enero de 1956, a las 10 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá, por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que se expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 50, compuesto de una superficie según título de 534 metros 38 decímetros, deslindada así: 15 ms. 40 cms. de frente al Norte sobre calle Diez y Ocho de Julio, hoy Avenida España; 15 ms. 40 cms. al Sur, por donde linda con el bien padrón N.o 45; 34 ms. 70 cms. al Este, con los padrones N.os 41 y 42; y 34 ms 70 cms. al Oeste con el padrón número 3.308. Base $ 7.000.00. 2.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 45, compuesto según título de una superficie de 525 ms. 91 cms., deslindado así: 15 ms. 40 cms. al Norte con el padrón N.o 50; Este, 34 ms. 15 cms. con el padrón N.o 42 de Emilia B. de Reinoso; Sur, 15 ms. 40 cms. con la calle 8 de Octubre, hoy Leandro Gómez; y por el Oeste 34 ms. 15 cms. con el padrón N.o 46 de César I. Fraschini y otros. Base $ 2.400.00. 3.o) Una fracción de terreno y mejoras que contenga, empadronado con el N.o 5.833, compuesto según título de una superficie de 859 ms. y que linda: al Norte, en 42 ms. 95 cms. con Francisco Rodríguez Candela; al Sur, en 42 ms. 95 cms. con Juan Páez y Paulo R. Mattiauda; al Este en 20 ms. con Daniel Lipski y al Oeste en 20 ms. con la calle Uno Base $ 3.400.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los bienes empadronados con los N.os 45 y 50 se hallan hipotecados habiéndose comprometido los interesados a cancelar dos gravámenes antes de la escrituración definitiva; C) Que los impuestos, incluso el del mayor valor y todos los gastos, con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores serán abonados por la parte compradora; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y diligencias de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 14 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 18651 Dic.20-v.en.5.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "POLICARPO BAEZ, curador de la incapaz DORILA BAEZ CORREA. Venta judicial" (L.o 16 número 957 F.o 564), se hace saber que el día 8 de Febrero de 1956, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 4 hectáreas 7.793 metros, que a la incapaz Dorila Báez corresponden, en estado de proindivisión, en una fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras sita en Chafalote, 8.a sección de Rocha, padrón N.o 1.508, compuesta según plano del agrimensor don Arturo López Blanquet, de una superficie total de veinte hectáreas nueve mil seiscientos veintiséis metros, lindando: por el Norte y Noreste "Zanja de los Negros"; por el Sur recta de trescientos treinta y siete metros sesenta centímetros, ciento catorce metros veinte centímetros y doscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros con las fracciones números 4 y 2 de dicho plano, de propiedad de la sucesión Faustino M. Vicente y de Alcides L. Pérez, respectivamente; por el Sur, con campo de Próspero M. Rubert; y por el Noroeste, recta de doscientos sesenta y cinco metros noventa centímetros, con la sucesión Delfín Vicente. Tasada a los efectos de esta operación a razón de $ 542.10 la hectárea, o sea en la suma total de $ 2.590.66.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes mencionada; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los honorarios y gastos de dicha escritura y certificados relativos, deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 19049 Dic.29.-v.en.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HONORIO CESPEDES. Segunda copia. Lo. 40, Fo. 501", se hace saber que ha sido solicitada por don Honorio Céspedes, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan R. Domínguez, el 11 de Febrero de 1920, y por la cual, don Juan Alberto Saint Upery y don Aurelio Puente, mandatarios sustitutos de la Sociedad Supervielle y Compañía, en nombre y representación, y como mandatarios especiales de doña Sofía Casaravilla de Garzón, viuda del doctor Héctor M. Garzón, y de su hija María Herminia Garzón Casaravilla, vendieron a don Francisco Alfredo Cerdeiro, a la señorita Manuela Cerdeiro, a la señorita Emilia Cerdeiro y a la señorita Elvira Cerdeiro, el siguiente bien: Un terreno ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 46.157, en la calle Victoriano Alvarez s|n., señalado con el N.o 19, en el plano suscrito en marzo de 1910 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 464 metros 5.000 centímetros, deslindados así: 10 metros 70 centímetros de ancho que son de frente al Sudoeste a la referida calle vecinal, distante 230 metros 90 centímetros de la esquina formada por esta calle con la carretera a La Paz; por 43 metros 415 milímetros de largo o sean de fondo hacia el Noreste lindando por este viento con terrenos del doctor Pablo Piedra Cueva; por el sudeste, con el solar 18, y por el Noroeste, con el 20. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que se ha-

bilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 18889 Dic.26-v.en.5.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"NAVIERA COMERCIAL LIMITADA"

Por instrumento privado del 5 de Diciembre del corriente mes, inscripto el día 13 del mismo, en el Registro Público de Comercio con el número 752 al F.o 4.002 del Libro 1 de Contratos, los señores Antonio Callergis, griego, Stamatio Elefteriu Puli, ciudadano legal uruguayo, y Eloy Picanço Cardoso, brasileño, domiciliados el primero y el último en la calle Ellauri N.o 1009 y el segundo en la calle Antonio D Costa N.o 3469, domicilios en esta ciudad, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Naviera Comercial Ltda.". Objeto: Armadores (compra, venta, fletamentos, explotación de buques en general) e importación y exportación en general. Domicilio: Calle Colón N.o 1570 (Montevideo) pudiendo establecer agencias o sucursales en esta República o en el exterior Capital: pesos 300.000.00, representado por trescientas cuotas de $ 1.000.00 c|u. Aportes: Señor Callergis $ 150.000.00 señor Elefteriu: $ 75.000.00, señor Picanço Cardoso: $ 75.000.00. Cada uno de los socios entregó al otorgar el contrato la mitad de su aporte, que fué depositado a nombre de la Sociedad, en el Banco Comercial de esta plaza, Casa Central; el resto será integrado en dinero, dentro de los 15 días de la inscripción del contrato en el Registro citado. Administración y uso de la firma: La tendrán los tres socios indistintamente, pero el señor Callergis intervendrá necesariamente otorgando todos los actos y contratos referentes al orden técnico de la Sociedad, como ser: Compra y venta de buques, préstamos marítimos, hipotecas, seguros, fletamentos, combustibles, provisiones, reparaciones, designación de capitán, tripulantes y agentes en el Uruguay y en el exterior. Ejercicio económico y asambleas: El ejercicio económico finalizará el último día del mes de Junio de cada año y la asamblea a la que se refiere la ley de la materia se realizará dentro de los 60 días siguientes a la terminación del ejercicio. Cesiones de cuota: En caso de cesiones de cuotas, la Sociedad o cualquiera de sus socios tendrán prioridad en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. Las cesiones solo podrán hacerse a favor de armadores o comerciantes marítimos que no sean competidores de la Sociedad. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. Disolución: Se disolverá en los casos previstos por la ley, por la pérdida del 50 o|o del capital social o por decisión de árbitros motivada por desavenencias graves entre los socios. Liquidación: Se efectuará en la forma prescripta por la ley. Plazo: Será de treinta años, a contar del 1o de Enero próximo, prorrogables por otros 10 años más, y así sucesivamente, siempre que no haya manifestación contraria de alguno de los socios. La Sociedad no se obligará por garantías o fianzas de obligaciones propias de los socios o de terceros. El contrato fué autenticado y certificado por el escribano Dante Polcaro Echegaray. — Montevideo, Diciembre de 1955.
22) $76.00 10|pub. 18885 Dic.26-v.en.5.

CAVALLIERI HNOS. LIMITADA

Por instrumento privado otorgado en esta ciudad el once de Agosto de 1955 con certificación del escribano Raúl R. Nappa e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el 6 de Octubre de 1955, con el N.o 644 del libro 1, se constituyó "Cavallieri Hnos. Limitada". Socios: Florentino y Vicente Cavallieri. Domicilio: Avda. Larrañaga 3570. Objeto: Construcción de edificios. Plazo: Cinco años con próórroga automática de cinco en cinco años. Capital: $ 5.000.00. Se integró: $ 2.500. Gobierno y uso de la firma: Ambos socios actuando conjuntamente. Balances: Al 31 de Diciembre. Asambleas: Anualmente después de realizado el balance.
22) $20.00 10|pub. 18786 Dic.23-v.en.3.

"TUDEL LIMITADA"

En Montevideo, Diciembre 1o de 1955 entre Luis Alberto Acciari, Juan Angel Arzarello, Mario Noé Caplan, Enrique Guillermo Requa y Hans Eller Schröder constituyen la sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Tudel Limitada". Objeto: Industrialización y fabricación de caños de metal y accesorios para canalizaciones eléctricas, derivados y afines. Capital: $ 49.500, divididos en 99 cuotas de $ 500. Aportan: Acciari, Caplan, Requa y Schröder 21 cuotas c.u. pagaderas 11 en efectivo en el acto y 10 dentro de 1 año, el señor Arzarello 15 cuotas en efectivo en el acto. El dinero se entrega al administrador. Domicilio: La Paz u otro lugar de la República. Duración: 5 años. Utilidades: Descontado el 5 o|o hasta el 50 o|o del capital se repartirá: Arzarello 25 o|o y a los otros socios 18 y 3|4 o|o. Pérdidas: Proporcional a las cuotas de capital. Administradores: Hans Eller Schröder o Mario Noé Caplan, indistintamente. Directorio: Integran todos los socios, resuelven por mayoría, quórum 3 miembros. Asamblea: Se reúne una vez por año (mínimo) trata gestión Directorio, Administradores y Dirección Técnica. Ejercicio Económico: Fija Directorio fecha y de cierre una vez al año. Socios: Tienen un voto. Disolución parcial: Muerte o incapacidad de un socio. Disolución total en los casos legales. Liquidación en la forma prescripta en los estatutos. Cesión de cuota: En las formas legales. La disolución o la cesión de cuota se notifica a los Bancos e Instituciones con quienes se opere habitualmente. Fué inscripta en el Registro Público a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones el 9 de Diciembre de 1955 con el N.o 18, del folio 56 a 60 del Libro de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 19133 Dic.30-v.en.11.

MOLINOS SAN CARLOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, el 6 de Diciembre de 1955, ante el escribano Otto Ricca, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Molinos San Carlos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". II) Socios: Carlos Lorenzo Romay Salvo, Justo José Orozco Rodríguez, Dantón Humberto Améndola, Dardo Daniel Thomasset, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla. III) Objeto: A) Principalmente explotar un negocio en el ramo de Molino, Acopio de cereales y oleaginosos y Negocios afines; B) Comprar, vender, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles y, en general, realizar cualquier clase de negocios afines a su objeto principal. IV) Domicilio: Ciudad de San Carlos, calle Pedro Agorrody N.o 1019, Departamento de Maldonado, pudiendo establecer sucursales en otros puntos del país. V) Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VI) Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales por los socios, integrado en el acto de la firma: socios señores Justo José Orozco, José Mariano Castro y Alfonso Bonilla, $ 10.000.00 cada uno; y socios Carlos Lorenzo Romay, Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset, $ 5.000.00 cada uno. VII) Administrador: Dantón H. Améndola. Por la Sociedad actuará un Directorio compuesto de tres miembros; el primer Directorio estará constituído por el señor Carlos Lorenzo Romay Salvo, como Presidente, y por los señores Dantón Humberto Améndola y Dardo Daniel Thomasset. VIII) Uso de la firma: Se otorga al Presidente del Directorio, al Administrador y otro socio, siendo suficiente a todos los efectos, la firma de dos de los citados. IX) Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Inscripta en el Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número 30, del folio 169 al 174, del legajo N.o 2.
22) $48.00 10|pub. 19139 Dic.31-v.en.12.

FOCUS "V. L."
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, a los 9 días de Diciembre de 1955, entre Erwin Herman Voss, Juan Carlos Liberatore y María Esther Battilana de Borla constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Taller de óptica, ramos afines y todo acto de comercio lícito con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.o inciso 2.o de la ley del 26 de Abril de 1933. Capital: $ 17.100.00, dividido en 171 cuotas de $ 100.00 cada una, aportadas en efectivo por partes iguales entre los tres socios. Año fiscal, 30 de Junio. Administración, los tres socios indistintamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los respectivos capitales. Plazo 5 años con prórrogas automáticas por otros 5 años, hasta un plazo total de 30 años. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 673 al F.o 2.414 del Libro N.o 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
22) $28.00 10|pub. 19248 En.2-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

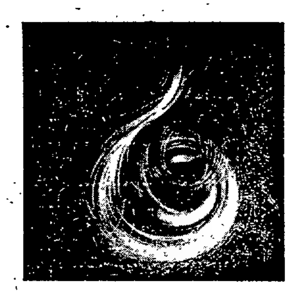
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.311. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Orbe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUSTOM" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18899 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 75.370. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOXILASI" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 En.2-v.en.13.

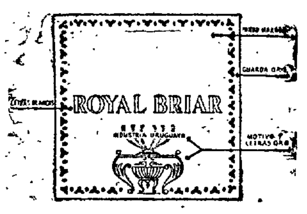
ACTA Nº 75.371. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Molina y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TROFEO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19230 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.330. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



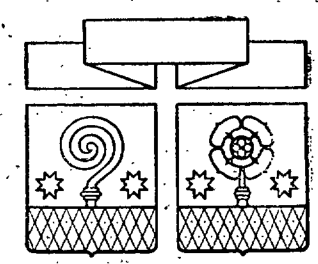
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $22.00 10|pub. 19172 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.349. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo M arne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



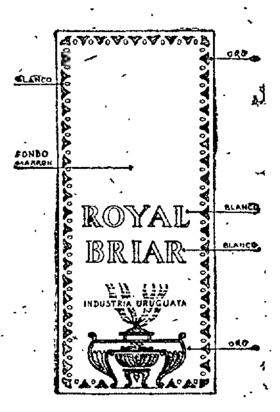
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19177 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.329. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca (Etiqueta)



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19173 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.350. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19175 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.362. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam-Talbot Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAPIER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19164 Dic.31-v.en.12.

ACTA N.o 75.314. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SEVTOX", para distinguir artículo de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19036 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.315. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "DENOCATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.316. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicitan la marca "TRIFILAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19038 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.312. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PHENOXYLENE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19034 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.313. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicitan la marca "BLIDUST" para distinguir artículos de la clase 9 (fungicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.319. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POCHITA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19017 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.321. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MARIUSKA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19019 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.318. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MISS LA LIRA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 19020 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.298. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha José Pedro Güiso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALSINA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19005 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.282. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mayo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DOUGLAS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19006 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 75.328. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Compañía S. A. (Montevideo) solicita la marca "TWILIGHT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18969 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.245. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha, Teresa Carmen R. de García de esta ciudad, solicita registrar la marca "La Albufeiana", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18954 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 75.274. — Montevideo, Diciembre 16 1955. — Con ésta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda.; (Montevideo) solicita la marca "RATMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18965 Dic.27.-v.en.7.

ACTA N.o 75.320. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Miss Katherine", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19018 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 75.297. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "FUMODENT" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18964 Dic.24.-v.en.7.

ACTA Nº 75.308. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wester Electric Company (EE. UU. A.) solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18831 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.310. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo) solicita la marca

CORONET

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18832 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.246. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Aktiebolaget P. Ericsson y Co. de Suecia se solicita la marca

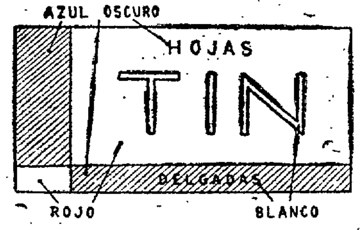


para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 18826 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 75.261. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha Miguel A. Igounet, de Montevideo, Uruguay se solicita la marca "PLIMBIF" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18827 Dic.24-v.en.4.

ACTA Nº 75300. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRESS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18877 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 75.302. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ariel Ltda., de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18879 Dic.24-v.en.4.

ACTA Nº 75.299 — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILFIDINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18876 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.351. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Gentersal

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19116 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.359. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Héctor Raúl Pastorini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Master SHOES

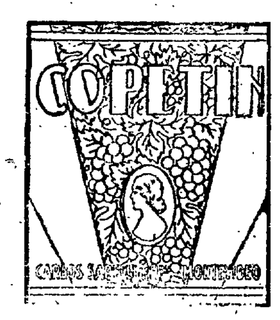
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19117 Dic.30.-v.en 11.

ACTA Nº 75.352. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

Nutri-discs

para artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19118 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.346. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha: Vitivinícola la Colina S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículo de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19119 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 75.360. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Con esta fecha José Castiglioni (hijo) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILPRINT", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19120 Dic.30.-v.en.11.

ACTA N.o 75.286. — Montevideo, Diciembre 19 de 1955. — Con esta fecha José Blumstein, de Montevideo, solicita la marca "NOVO" para artículo de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10,pub. 18800 Dic.23-v.en.3.

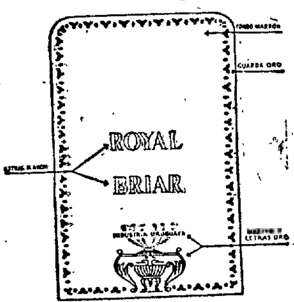
ACTA Nº 75.294. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo) solicita la marca "ROMERIA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 20|pub. 18963 Dic 24.-v.en.7.

ACTA N.o 75.322. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Alberto Pérez (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19095 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 75.348. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19176 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.361. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Lip, Societe Anonyme D'Horlogerie, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LIP", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19163 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.363. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dow Chemical Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ESTERON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19165 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 75.368. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jacinto Soleri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LOS TROVADORES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19157 Dic.31-v.en.12.

ACTA N 75.301. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Molino Puritas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIPOCA" para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18878 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 75.288. — Montevideo, Diciembre '' de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicitan registrar la marca CORDALIN para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18736 Dic.24.-v.en.4.

ACTA Nº 75.327. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "HAPPY END", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18968 Dic.27.v.en.7.

ACTA N.o 75.291. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Summers y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GALVATITE" para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18797 Dic.23-v.en.3.

ACTA N.o 75.292. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilanderías y Textiles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TATTOO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 18798 Dic.23-v.en.3.

ACTA N.o 74.423. — Montevideo, Agosto 5 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PACATAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18799 Dic.23-v.en.3.

ACTA Nº 75.296. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "LATOUR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18967 Dic.27.-v.en.7.

ACTA N.o 75.295. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "SALAMBO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18966 Dic.27.-v.en.7.

ACTA Nº 75.372. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CORDEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.369. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLORABIS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19228 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.317. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo Cotugno Peluso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19067 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.382. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "LORFAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19217 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.381. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "MOGADON" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19213 En.2-v.en.13.

ACTA Nº 75.380. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROCHETONA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19219 En.2-v.en.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 10.992. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vaccumtechnik A. G. (Alemania), han solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Instalación para el tratamiento continuo especialmente impregnación o vaporización de material en forma de cinta al vacío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19031 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 10.985. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales celulares elastoméricos flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18880 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N 10.986. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy A. G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1,2—Difenil—3 ,5—Di Oxo— Pirazolidinas substituídas en posición 4" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18830 Dic.24.-v.en.4.

ACTA N.o 10.981. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato por Luis Alberto Postiglione, (de Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos contra descargas electroestáticas de automotores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24). $12.00 10|pub. 18988 Dic.27-v.en.7.

ACTA. — Nº 75.265. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik, G. m. b. H., Alemania, solicita la marca "EUFILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 18840 Dic.24-v.en.4.

ACTA N.o 10.980. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Luis Alberto Postiglione (Soriano), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muebles de cuatro patas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18987 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.996. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Blas Amado Lalrihoy (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Enternecedor de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089; se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18989 Dic.27-v.en.7.

ACTA N.o 10.991. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico del tipo de descarga incandescente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19032 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.961. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo proceso para la fabricación de llaves tipo "Yale", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19024 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.984. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Carlos Tresso, de Canelones, Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras para cofres y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 19025 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.989. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para unir por vulcanización la suela de goma al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19004 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.988. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Distribuidor de carga hidráulica bajo presión a máquinas vulcanizadoras de la suela al corte de calzado vulcanizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19003 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.993. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Con esta fecha, Juan Antonio Prats, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama para enfermos y quemados graves" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19002 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.983. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía., por Helen Mogenhan Facer albacea testamentario del difunto Leroy Henry Facer, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en fertilizantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Re-

glamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19.000 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 10.987. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Francisco Bartolo, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la unión por vulcanización de la suela al corte de calzado vulcanizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19001 Dic.28-v.en.9.

ACTA N.o 11.000. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, los señores Juan Cecil James y Juan Ricardo Coaker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vertedor para llenar automáticamente faroles, estufas cocinas a combustible líquido y para dispensar y filtrar cualquier líquido en forma limpia y económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 19079 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.999. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por el doctor Miguel Liberio Orataoós, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de concentrados complejos por metabolismo bacteriano, destinados para el tratamiento de afecciones alérgicas, asma y reuma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19075 Dic.29-v.en.10.

ACTA N.o 10.990. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por el señor Gabriel Ghilino de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de amortiguadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19076 Dic.29-v.en.10

ACTA Nº 10.994. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de Paris (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de arqueado de tubos con paredes delgadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19121 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 10.995. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Andre Huet de Paris (Sena), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Procedimiento y dispositivo para la formación de codos de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19122 Dic.30.-v.en.11.

ACTA Nº 11.001. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Levolor Lorentzen Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de cordones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19162 Dic.31-v.en.12.

ACTA Nº 11.006. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de 5:6-dihidrobenzo (c) cinolina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19216 En.2-v.en.13.

25 - Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los hermanos Domingo, Damián y Cosme Bisogno, han vendido al señor Emilio Rudiac, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas, situada en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.o 2734 y 2736, denominada "Panadería Cervantes". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — Sucesión DOMINGO BISOGNO. — DAMIAN BISOGNO — COSME BISOGNO. — EMILIO RUDIAC.
25) $24.00 20|pub, 18815 Dic.24-v en.16.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Francisco Buchichio y señora han vendido a los señores Aníbal y Orestes Raúl Buchichio la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de establecimiento Vinícola, Bodega, situada en este Departamento, Camino Teniente Galeano N.o 3183. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio citado. — FRANCISCO BUCHICHIO. — TERESA FALCO. — ANIBAL BUCHICHIO — ORESTES RAUL BUCHICHIO.
25) 24.00 20|pub 18814 Dic.23-v.en.16.

Hago saber a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Cufré N.o 2352 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sirdín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.
25) $16.00 20|pub. 18809 Dic.23-v|en.16.

De acuerdo con la ley 26|9|904 hemos prometido en venta a Jorge y Andrés Spillar la Fábrica de Cierres instalada en la calle Gaboto N.o 1513. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro del plazo legal. — KNAPEIS HNOS. y Cía.
25) $16.00 20|pub 18818 Dic.23-v.en.16.

Comunicamos a efectos Ley de Setiembre de 1904, haber prometido en venta a los señores Angel L. Barrón y Juan A. Zucchi, el comercio de Fiambrería sito en la calle Uruguay N.o 875. Pasivo y cuentas a cobrar a nuestro cargo. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Confitería Oriental. — Salto, Diciembre de 1955. — SOTO HERMANOS y MENONI. — ANGEL BARRON. — JUAN A. ZUCCHI
25) $16.00 20|pub. 18801 Dic.23-v.en.16.

He prometido vender a José Wilczynski la carnicería ubicada en Durazno 1264. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — MAXIMINO ESTEVEZ.
25) $16.00 20|pub. 18853 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20|pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a doña María Adelaida Arenas el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería. Venta de Pan y Fermentadas", establecido en la calle Acevedo Díaz 2349. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — MARIA POMPOSSI. — SEGUNDO EDUARDO PEREYRA.
25) $16 00 20|pub. 19211 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Mur Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI.
25) $16.00 20|pub. 19210 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA
25) $24.00 20|pub. 19213 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA. — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Lorenzo Iribarne Cabrera y Pablo Silvera Ferreira el Almacén de Comestibles y Bar sito en Camino Mendoza Nº 4895|97 de ésta ciudad. Acreedores dirigirse a Camino Mendoza Nº 4875. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO LABORDE BIELLE — MATILDE FRANCO DE LABORDE.
25) $24.00 20|pub. 18782 Dic.22.-v.en.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Manuel Domínguez y Celso Hermida, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas y Billares establecido en Mercedes 1703 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 9 de Diciembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN VARELA DE HERMIDA. — MANUEL DOMINGUEZ AMORIN. — CELSO HERMIDA MENDEZ.
25) 32.00 20|pub. 18861 Dic.24.-v.en17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta a los señores Domingo Gayo y Edelmiro Collazo mi comercio del ramo Bar, Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Reconquista N.o 451 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — JOSE VILLA ALBO. — ANGELES FUICA.
25) $16.00 20|pub. 18700 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Edmundo Plácido Rivas Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Joanicó 3655, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955 — MIGUEL ANTONIO YRIGARAY — EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20.pub. 18866 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira Gerpe el Bar ubicado en la calle Canelones N.o 800 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1230, Esc. 20. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — MANUEL SUAREZ GARCIA. — MARIA LANGONE DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Rey Requeijo el negocio de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Guadalupe N.o 2001. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 3 de Diciembre de 1955. — BOGHOS TCHAKIRIAN — KHATUN GULLZIAN
25) $16.00 20|pub. 18278 Dic.13-v.en.4.

Hacemos saber que hemos vendido el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la Avenida General Fructuoso Rivera esquina Del Pino de la ciudad de Canelones a Pablo Pregliasco. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1955. — FRANCISCO N. ZUNINO. — CATALINA B. DE ZUNINO. — PABLO PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 18449 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Maciá, calle Lavalleja 1927, prometemos vender nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2065 de está ciudad a los señores José W. Mendiguibel y José M Falcón. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — RAMON VILA PORTEIRO. — RAMON VILA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 18432 Dic.16-v.en.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Luis Gabriel Cussac, el comercio establecido en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial de Rocha, en los ramos de Ferretería y Bazar Los señores acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano don José R Luna, calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha. — La Paloma, 5 de Diciembre de 1955 — DANTE FRATTA. — MARIA MASSON DE FRATTA.
25) $32.00 20|pub. 18403 Dic.16-v.en.9.

Ley 26|9 904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rogelio y Modesto García Rodríguez el Almacén y Bar ubicado en Ejido 1051 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1230, Esc. 20. — MODESTO GARCIA VARELA. — MARIA BLANCO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18425 Dic.16-v.en.9.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. —, ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20 pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas de Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20 pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Rocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20 pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kaerln, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20 pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206. Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANUCH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 1641. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 30|pub. 18922 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Freiría, el Bar, Pizza y Bebidas Alcóholicas, establecido en Avenida Italia 3624, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1955. — GUSTAVO o GUSTAVO SUAREZ LOPEZ — AUGUSTIA TOVIO DE SUAREZ — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18864 Dic.24.-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Tiburcio y Justiniano de los Santos, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Reconquista 201, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1955. — PETER HARRIS KAHN — MOLLY LUISE KRUSKAL DE KHAN. — TIBURCIO DE LOS SANTOS ARTIGAS. - JUSTINIANO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18859 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Miguel y Luis Stragni, el Bar y Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en Batlle y Ordoñez 563 Ciudad de Canelones, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Canelones, 9 de Diciembre de 1955. — RAMON DANTE CASTELLI RUNCO. — LUISA PARENTI DE CASTELLI. — MIGUEL STRAGNI GARBARINO. — LUIS ALBERTO STRAGNI CAMEJO.
25) $32.00 20|pub. 18860 Dic.24.-v.en.17.

Los sucesores de José Antonio Arroyo Mesa han prometido vender a Julio Quiñones Muiños el negocio de Pensión Familiar sito en Acevedo Díaz Nº 1513. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Rincón 538 Apto. 1 (Escribanía Viña). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — CLERICA ANGELICA BOZZANO DE ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 18868 Dic.24.-v.en.17.

He prometido vender a don Benigno Lamas la carnicería ubicada en la calle La Paz 1997. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Sarandí 356, escritorio 30. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE WILCZYNSKI.
25) $16.00 20|pub. 18852 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Dante Enrique Doninelli y Venancio Cuadros Curbelo, el Hotel y Bebidas Fermentadas establecido en Veracierto 1447 y Almería 4648 denominado Hotel Playa Malvín, quienes han tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1955. — JOSEFA ARCAS DE TALON. — DANTE ENRIQUE DONINELLI. — VENANCIO CUADROS CURBELO.
25) $32.00 20|pub. 18862 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Outeiro Pena, el Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, establecido en 8 de Octubre 3902, habiéndose tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL. — ELENA CAÑEDO DE MARTINEZ. — JOSE OUTEIRO PENA.
25) $32.00 20|pub. 18863 Dic.24.-v.en.17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20|pub. 18925 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapir y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacen sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez Acreedores en el mismo. Escribanía Marcaida. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic.26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub. 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez, el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20|pub. 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Aucohólicas, ubicado en la calle San Martín 3555 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli". El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489.
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av. Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20|pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S. A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 18893 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H. González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E. MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18927 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", B. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pereiro Hnos. el almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Colonia 1301, habiendo tomado éstos posesión del *mismo en el día de la fecha. Acreedores* presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1955. — ANTONIO JUAN JOSE MARTINEZ TRECCA — RAUL ANGEL MARTINEZ TRECCA. — ELIDA DESDEMONA FORTUNATA MARTINEZ TRECCA. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18867 Dic.24.-v.en.17.

Prometimos vender a Emilio Antonio Noll Poggi la carnicería sita en camino Melilla N.o 7477. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — OSVALDO VIZCAINO. — MARIA ANTONIO GATTI DE VIZCAINO.
25) $16.00 20|pub. 18224 Dic.12-v.en.3.

Prometimos vender a los señores Domingo Torres Fernández y José María Queijo González la carnicería sita en la calle Ramón Anador 3427. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — RAMON GARCIA ANDRADE. — MERCEDES PRIETO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18225 Dic.12-v.en.3.

Hemos prometido vender a favor del señor Eustaquio N. Olivera la casa de comidas y alcohólicas embotelladas sita en la calle Larravide 2901 según ley 26|9|904, interviene oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 Acreedores en el comercio — Montevideo Diciembre 7 de 1955. — ERNESTO CRECENZIO. — WASHINGTON VIDAL EUSTAQUIO N. OLIVERA.
25) $16.00 20|pub 18226 Dic.12-v.en.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Alberto Aldao Varela el bar sito en Américo Vespucio N.o 1403, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — DARCY DA SILVA FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 18222 Dic.12-v.en.3.

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos al comercio y al público en general que prometí vender a la señora Isabel Lois de Perna, el almacén de comestibles frutas, verduras, fermentadas y lechería sito en la calle Francisco Rodrigo número 3152 de esta ciudad, quien se hará cargo del mismo el día 2 de Enero de 1956. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 27 de Noviembre de 1955 — DOMINGO ROBERTO RODRIGUEZ CASTRO. — SARA DANAE MELGANDO DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub 18202 Dic.12-v.en.3.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Serafín Iglesias Martínez el Bar sito en Fernando Otorgués N.o 1201, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — ANGEL FRANCISCO IGLESIAS LOPEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO DE IGLESIAS. — MANUEL IGLESIAS NUÑEZ. — MARIA TERESA GIMENEZ DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18289 Dic.13-v.en.4.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta mi casa de comercio, establecida con la enseña "Estación Modelo", en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de esta ciudad. Acreedores e interesados deben presentarse al mismo comercio. — Durazno, Diciembre 3 de 1955. — S. DESIDERIO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 18296 Dic.14-v.en.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Bosch el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Oribe esquina Rincón, en los ramos de farmacia, perfumería y anexos, denominado "Farmacia Moderna". Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Rincón 594. — Durazno, 2 de Diciembre de 1955. — MATILDE A. BURGHETTO DE GRASSI
25) $24.00 20|pub 18295 Dic.14-v.en.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Geribón el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida San Martín N.o 3452. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955 — ANTONIO VIDAL. — AMELIA SOLLA.
25) $16.00 20|pub. 18279 Dic.13-v.en.4.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2599 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20|pub. 19132 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24.00 10|pub. 19103 Dic.30-v.en.23.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén de Comestibles sito en la calle Aréchaga 3487 a los señores Julio Estévez y Herminio Martínez. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN.
25) $16.00 20|pub. 18526 Dic.19-v.en.11.

A los efectos legales se hace saber que la señora Teresa Marrone de Romano prometió en venta al señor Efraín Ferreira el comercio en el ramo de Carnicería que posee en Avda. Millán Nº 2798. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 470, Esc. 22. — TERESA M. DE ROMANO. — EFRAIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18639 Dic.20-v.en.12.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señora Zulma Lara de Rodríguez el comercio de Imprenta sito en la calle Félix Laborde 2494. Acreedores presentarse en 5 de Abril 4529. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — SILVIO PIROVANO.
25) $16.00 20|pub. 18673 Dic.20-v.en.12.

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a Martín V. Besega y José E. Monza el despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Avda. 18 de Julio N.o 1188 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — RICARDO ANDRADE SANCHEZ. — LIDA VILLAMIL NOYA.
25) $24.00 20|pub. 18661 Dic.20-v.en.12.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO BRESLER
25) $47.20 20|pub. 15440 Dic.20-v.en.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfredo Facal Castro el Bar sito en la calle Andes 1448 quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. — Acreedores a las Oficinas de los balanceadores San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — JUAN RAMON ZULAMIAN ZULAMIAN. — ISABEL HADIDIAN DE ZULAMIAN.
25) $24.00 20|pub. 18287 Dic.13-v.en.4.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Armen Keoroghlanian el Almacén de Comestibles sito en General Pagola N.o 2201 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BADIA NAHMOUD DE ASALLAS.
25) $24.00 20|pub. 18288 Dic.13-v.en.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Aurelio Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Máximo Gómez Nº 4297. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — FERNANDO REQUEIJO. — MATILDE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18490 Dic.17-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido transferir en propiedad a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, libre de obligación, impedimento y gravamen la patente de giro para "Bar y Bebidas Alcohólicas", padrón 67.065.—Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN RAMON DANGLADA.
25) $16.00 20|pub. 18513 Dic.17-v.en.10.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido a los señores Oscar Rodríguez y Eulogio López el Café y Bar sito en la calle Colón Nº 1551 de esta ciudad. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18527 Dic.19-v.en.11

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 4504 a los señores Manuel J. Sobrado y Adolfo Calvo — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — SUCESION ANGELA CATTARINO y ANGEL GIOIA MANCHECA.
25) $24.00 20|pub. 18528 Dic.19-v.en.11.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco, prometió vender a Conrado Suárez, su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores, Escribanía Marcaida. — Rodríguez Pérez. — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 18936 Dic.26-v.en.18.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan O. y Nilson T. Robaina, el Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1131. — Montevideo, Diciembre de 1955. — ADOLFO MISA. — MERCURIA GIGLIO DE MISA. — JUAN ODOLOGO ROBAINA y NILSON T. ROBAINA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Dic.21.-v.en.13.

Comunico que prometí vender a "Chiarla Hermanos" la Panadería "El Progreso" en este Pueblo. De acuerdo Ley 24 de Setiembre de 1904 presentar cuentas Escribanía Ramiro Más — Isla Mala, 16 de Diciembre de 1955 — MARTIN MAURICI MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18722 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Domínguez Varela y Ventura García Cruz el Almacén y Bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PRADO COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 18707 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Pedro Chione el Almacén de la calle Haig N.o 4161 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN CARLOS CAPDEVILLA. — VELIA ANTONELLI DE CAPDEVILLA.
25) $16.00 20|pub. 18708 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Alonso la Provisión de la calle Laguna Merín N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — ESTHER ASOLE DE GARINO. — ALDO GARINO.
25) $16.00 20|pub. 18709 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Miguel Gómez Lorenzo el Almacén de calle Charrúa N.o 2198 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — AMADOR PENELO.
25) $16.00 20|pub. 18710 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Juan Benán Goday el Almacén y Lechería de la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1955. — MOTEL BASTOMSKY.
25) $16.00 20|pub. 18711 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Carmelo Ranchel Fabra el Almacén de la calle Areguatí N.o 3158 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955 — GABRIEL ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 18713 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José y Constantino Martínez Varela el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 349 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 18 de 1955 — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO.
25) $16.00 20|pub. 18714 Dic.21-en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Luis Pérez y Severino Domínguez mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Orinoco N.o 4851 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — GENEROSO PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN PEREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18697 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Francisco y Juan Antonio Regueira mi comercio del ramo Café y Bar ubicado en la Avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — LORENZO GAGLIANO DI GAETANO. — CARMEN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18898 Dic.21-v.en.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Juana Nogueira mi comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Burgues N.o 3381 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — AVELINO NUÑEZ BON. — AURORA NUÑEZ
25) $16.00 20|pub. 18699 Dic.21-v.en.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar sito en la Av. Millán 4200 de esta ciudad al señor Manuel Rodríguez. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 18525 Dic.19-v. en.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de personal

Llamado a aspirantes para integrar por el término de un año el cuadro de auxiliares suplentes (sexo femenino y masculino) de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación 3.er año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Sueldo $ 260.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del Instituto, de 7 a 13 horas, sábados de 8 a 12 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 16 de Enero a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre de 1955.
27) (C.C.) 8|pub. 33840 Dic.31-v.en.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la construcción de 6 corrales en el predio de Puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 12 de Enero de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 33854 En.2-v.en.4.

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 10.000 kilos de estaño puro en lingotes, y 45.000 kilos de flejes de acero negro, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha para al apertura de las ofertas han sido fijadas para los días 18 y 24 de Enero de 1956, respectivamente, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 33853 En.2-v.en.4.

PEDIDO DE PRECIOS
Segundo llamado

Llámase a precios para el suministro durante el año 1956, de los renglones que a continuación se detallan:
Pedido Nº 14.458. — Lavado y planchado de ropa.
Pedido Nº 14.476. — Cal viva.
Pedido Nº 14.479. — Vino tinto.
Pedido Nº 14.480. — Pan.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 33852 En.2-v.en.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados antes éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BERNARDO AFONSO y otro. Escrituración de Oficio Libro 50, Folio 83", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Afonso y don Francisco Rodríguez Fernández solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa relativa a los siguientes bienes: Prometido a Bernardo Afonso, un solar ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.324, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 de Enero de 1944, con un área de 543 ms. 10 dcs. y mide 10 ms. de frente al Noreste a la calle Astengo; 10 ms. al Suroeste; 54 ms. 26 cms. al Sureste y 54 ms. 36 cms. al Noroeste. Solar prometido en venta a Francisco Rodríguez Fernández: Solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 51.226, señalado en el plano ya citado, con la letra "B", y tiene un área de 544 ms. 10 dcs. y mide 10 ms. al Noreste a la calle Astengo; 10 ms. al Suroeste; 54 ms. 36 cms. al Sureste y 54 ms. 46 cms. al Noroeste. Dichas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Marzo de 1944 con los N.os 213 y 212 del Libro 32, respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Justa Alvarez Schmitt, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $156.00 30|pub. 19111 En.2.-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.". Concordato preventivo. Lº 50, Fº 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282.—Montevideo, Setiembre 29 de 1955.—Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1º) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2º) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4º) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5º) Desígnase Síndicos definitivos a los acreedores "Colorín S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60.00 15|pub. 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 343), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario
27) $60.00 30|pub 18140 Dic.10-v.en.14.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre, don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los

artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1937 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE DERECHOS
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solín 1460, hago saber que he cedido al señor Victorio Fregolent mis derechos como prominente comprador del Almacén de Emilio Raña N.o 2502 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — BERNABE LOPEZ.
27) $16.00 20|pub. 18712 Dic.21-v.en.13.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 2 de Octubre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Chaná 2154, haciéndome cargo del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Aullón y Ferrera en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI.
27) $24.00 20|pub. 18491 Dic.17-v.en.10.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo rescisión de la promesa de compraventa del Almacén, Fiambrería y Verduras sito en la Avda. Gonzalo Ramírez 2051 suscrita entre los abajo nombrados, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Ghione en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 8 de 1955. — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE. — NICOLAS RUSSO BISOGNO.
27) $24.00 20|pub. 18426 Dic.16-v.en.9.

CLAUSURA DE NEGOCIO
A los efectos legales, comunico que he decidido clausurar mi comercio sito en esta ciudad, calle Yaguarón 2021, en el ramo Almacén y Provisión. Acreedores presentarse en Oficina Mosan, Colonia 1342, escritorio 9, de 15 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1955. — MARIA TERESA LERIN.
27) $16.00 20|pub. 18655 Dic.20-v.en.12.

"SAQUIERES, PARADEDA Y COMPAÑIA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado suscrito el día 6 de Diciembre de 1955 certificado por el escribano Pedro Cía e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 13 de Diciembre de 1955, con el N.o 750 al F.o 3.995 del Libro 1 de Contratos, don Francisco Caraciolo Saquieres y su esposa Juana Etelvina Garrido, don Miguel Angel Rubio y su esposa Nelly Saquieres Garrido cedieron a sus consocios don Alfredo Chapuis, Jorge Chapuis y Angel Fasanello Gorga, las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada".
27) $20.00 10|pub. 19093 Dic.29-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20 pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

DESISTIMIENTO DE DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber que hemos desistido de disolver la sociedad que para la explotación del Almacén de 21 de Setiembre N.o 3098 de esta ciudad, integran los señores Eladio García y Gregorio Pedro García Trapolini. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — ELADIO GARCIA. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLINI
27) $16.00 20|pub. 18706 Dic.21-v.en.13.

DESISTIMIENTO DE COMPRA DE COMERCIO
Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 31 de Agosto de 1955. Acreedores presentarse en Cerrito 665. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN FEDRO BELEN.
27) $16.00 20|pub. 18588 Dic.19-v.en.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Por contrato autorizado por el escribano don Gilberto S. Braga, en treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 193, del Folio 533 al 537 del Libro 44 del "Contratos Sociales", se constituye Aguerre Hnos., sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación vitivinícola y bodega para la elabración de vinos y sus derivados y explotación de granja. Domicilio Camino Cibils N.o 5347. Integrada por Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre Gorostiague. Duración sin plazo. Uso de la firma indistintamente por los componentes. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales.
27) $56.00 20|pub. 18249 Dic.13-v.en.4.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."
Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.", sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ.
27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

CERCIDO Y LOPEZ
A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20|pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA
En fecha 26 de Diciembre de 1955 hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa firmado ante el escribano doctor Armando Teperino, publicado en el Diario Oficial del 22 de Noviembre de 1955, aviso número 16863. — LUIS GRINSTEIN LABER. — MAGDALENA SCHWARZ.
27) $12.00 15|pub. 19112 Dic.30-v.en.17.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Daniel Schaeffer de Mayo cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Carmelo Cabrera. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955, con el número 646 al folio 2.328 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 19099 Dic.29-v.en.10.

CERRUTTI Y ARIS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Los señores Martín Pedro Cerrutti, María Magdalena Gavarone y Pedro Mario Cerrutti, cedieron al señor Gustavo Gallinal (hijo), las cuotas partes que les correspondía en la sociedad "Cerrutti y Arís Limitada". El nuevo socio toma a su cargo los derechos y obligaciones a partir del 1.o de Mayo de 1955. El contrato sufrirá las siguientes modificaciones: A) La razón social será "Gallinal y Arís Limitada"; B) Los socios Gallinal y Francisco Arís, serán juntos o separadamente, los Administradores y Directores de la Compañía; C) El plazo vencerá el 1.o de Mayo de 1957, prorrogable año a año; D) Las pérdidas y ganancias se distribuirán de acuerdo a la cuota capital de cada socio; E) En lo demás, regirá el contrato primitivo. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — M. P. Cerrutti. — P. M. Cerrutti. — María M. Gavarone de Cerrutti. — Francisco Arís. — Gustavo Gallinal (hijo).
27) $24.00 10|pub. — 18948 Dic.27-v.en.7.

AMERIDAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 1.o de Diciembre de 1955, el señor Américo Ladislao Seelinger cedió sus cuotas sociales en Ameridan Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Humberto Feliciano Facal. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 5 de Diciembre de 1955 con el número 645 al folio 2.326 del Libro N.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 19100 Dic.29-v.en.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA DUQUE DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO ANTONIO COSTA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELBA ROSA MACHIAVELLO DE MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONALD MAC LEAY o MC LEAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se hab-

litó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o REIMUNDO MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19271 En.3-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANA BETOLAZA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19150 En.3-c.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERALDA o JORGELINA JURADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19255 En.3.-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 En.3.-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMOS o ANTONIO RAMOS RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19254 En.3.-v.en.14.

3—Convocatorias Comerciales

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, segunda convocatoria, a realizarse en el local de la calle Sarandí 465|9 el día jueves 12 de Enero de 1956, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio.

Las acciones deberán inscribirse con un mínimun de dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 19264 En.3.-v.en.5.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecicho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

8—Emplazamientos

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORACILDO MENDEZ contra FLORESTINA DE MENEZES. Divorcio" (Lº 16 Fº 328), se emplaza a doña Florentina de Menezes, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de Diciembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $12.00 10|pub. 19250 En.3.-v.en.14.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para emplazamiento de Viviendas Económicas en la Ciudad de Rosario, 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7º de la ley Nº 9.723, de Noviembre 19 de 1937 y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 2 de Febrero de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ciudad de Rosario), delineada en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, según copia fiel del Agrimensor Bismarck Pereda Induraín, de fecha: Febrero de 1953 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Fábrica Uruguaya de Aluminio y Esmaltados S. A. (Fuaye S. A.). — Padrón Nº 1427 (Parte. — Superficie: 7.426 metros cuadrados 0550 centímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso tercero y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 33867 En.3.-v.en.12.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.874. Petróleo crudo. Apertura: 10 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

N.o 2.875. Hojalata. Apertura: 21 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

N.o 2.876. Artefactos eléctricos. Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.849. (Segundo llamado). Chassis con cabina. Apertura: 24 de enero de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio "ANCAP" (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33869 En.3-v.en.12.

LICITACION PUBLICA N.o 2.877

Se llama a licitación pública para la compra de lona impermeable. La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio "ANCAP" (Avenida Agraciada y Paysandú), el día 5 de Enero de 1956, a las 15 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 33868 En.3-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones - Muebles metálicos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la ejecución, transporte y colocación de mostradores, defensas de Cajeros y muebles metálicos destinados a la nueva sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de San José. Pliegos de condiciones generales, memoria descriptiva, planos e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", Sarandí 570, (primer piso), en horas hábiles de oficina. Precio del pliego: $ 10.00. Apertura de propuestas: Día viernes 13 de Enero de 1956, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco. (tercer piso). — Montevideo, Enero 3, de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33866 En.3-v.en.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación Pública

Se llama a licitación pública por séptima vez, para la provisión y montaje de todos los elementos constitutivos de las instalaciones eléctricas para el Mercado Agrícola, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas, o bien adquirir un juego de dichos elementos de estudio por la suma de $ 1.45, habiéndose fijado la fecha del 27 de Enero de 1956 a las 15 horas para la recepción y apertura de propuestas. Palacio Municipal 9º piso.
12) (C.C.) 1|pub. 33873 En.3-v.en 3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de puntales de eucaliptus, de diversas medidas. Enero 16. hora 10: (para Hospital Sanatorio en Colón). Licitación N.o 2. Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187, de 7 a 13 horas. El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 16 de Enero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales, de 18 de Julio 2187. — Montevideo. Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33871 En.3-v.en.12.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Para la construcción de reformas y ampliación de un edificio propiedad de la Caja de Asignaciones Familiares de la ciudad de Treinta y Tres.

Recepción de las propuestas hasta el 25 de Enero de 1956 a la hora 11 en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 (piso 3), Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. Apertura: El 27 de Enero de 1956, a las 15 y 15, en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 5 de Treinta y Tres.
12) $20.00 10|pub. 19274 En.3-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 74
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la concesión de un Bar Cantina a instalarse dentro del Instituto Postal, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33872 En.3-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera interbalnearia, mejoras en el tramo Salinas - Atlántida, entre kilómetro 46.308.62 y kilómetro 50.900.00, en el Departamento de Canelones. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33877 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 12

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carreteras Interbalnearia, transformación en pavimento en el tramo El Pinar - Salinas entre kilómetro 7.500.00 y kilómetro 7.691.61, kilómetro 0.242, (corresponde a kilómetro 7.691.61) y kilómetro 5.418.00 (A. Pando) kilómetro 0.400 y kilómetro 4.276.23, kilómetro 45.418.93 (corresponde a kilómetro 4.276.23), y kilómetro 46.308.62 (Ruta 87). Total: 10.127.53 kilómetros.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 9. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33876 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 13

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, "Transformación de pavimento en el tramo Atlántida - Solís Chico entre kilómetro 51.100.00 y kilómetro 53.893.00. kilómetro 53.851.35 (corresponde a kilómetro 53.893.00) y kilómetro 59.310.00; planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Enero de 1956 a la hora 11. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33875 En.3.-v.en.14.

Licitación pública Nº 14

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en carretera Interbalnearia, mejoras en tramo Empalme con Ruta 101, Bº El Pinar entre kilómetro 0.421.05 y kilómetro 4.150.00 en el Departamento de Canelones Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33874 En.3.-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela") llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. N.o 261. Uniformes. (Tercer llamado). Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1956, a las 10 horas.

H. C. N.o 267. Soportes corredizos. (Tercer llamado). Plaza. Apertura 16 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C. N.o 272. Osciloscopio. (Segundo llamado). CIF Montevideo. Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 11 horas.

H. C. N.o 275. Material para Oftalmología. (Segundo llamado). CIF Montevideo. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 16 horas.

H. C. N.o 276. Venta de lana. (Tercer llamado). Plaza. Apertura: 13 de Enero de 1956 a las 10 horas.

H. C. N.o 278. Vástagos para sueros. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 19 de Enero de 1956 a las 10 horas.

H. C. N.o 280. Artículos de limpieza. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 17 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C. N.o 281. Bebidas refrescantes. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 19 de Enero de 1956, a las 9 horas.

H. C. N.o 287. Telas. (Primer llamado). Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1956, a las 11 horas.

H. C. N.o 258. Películas radiográficas. (Primer llamado). CIF Montevideo. Apertura: 22 de Febrero de 1956 a las 9 horas.

H. C. N.o 279. Túnicas, camisas y pantalones. (Segundo llamado). Plaza. Apertura: 13 de Enero de 1956 a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) C.C.) 5|pub. 333880 En.3-v.en.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de tarimas metálicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes Nº 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Enero de 1956, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955

12) (C.C.) 3|pub. 33878 En.3.-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 3 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

GERMAN KLINGERMAN, 33 años, soltero, rematador, lituano, domiciliado Andes 1224 y DINA MARIA UN, 23 años, soltera, oriental domiciliada Andes 1224 Ap.7.

BLADIMIRO FERREIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1077 y ADELAIDA GAMARRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1077.

10.a Sección

LUIS ALBERTO PEBE, 40 años, viudo, empleado, domiciliado Propios 2340 y ELSA NORA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2340 ap. 7

ENRIQUE LAITANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1351 y CARMEN PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4523.

JUAN RAMON LOPEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y ANA FLORINDA MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3494.

MERCHOR JOSE ARRIETA, 43 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2327 y MARIA DEL LUJAN PITTALUGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2327.

HUGO RAUL DE MARIA, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Asamblea 4482 y BLANCA AZUCENA LEIVA, 24 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Asamblea 4482.

19.a Sección

SILVESTRE QUINTIN ALVAREZ, 29 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Coquimbo 2057 y MARIA TERESA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2059.

AUDEMAR MICHOELSSON, 35 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Paraguay 1444 y AIDA MARIA GRASSENI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1743.

JULIO HUMBERTO PRIMO BUSIELLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2334 y MARIA OLGA CLICERIA BATTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2107.

ALBERTO NICOLINI, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Salto 932 y EDELVA GALIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2209.

20.a Sección

GUILLERMO ROSENBERG, 52 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Santa Lucía 4763 y FRANCISCA LEB, 50 años, soltera, rumana, domiciliada Santa Lucía 4763.

ANASTACIO JACINTO BUSTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Emilio Romero 865 y ELSA BLANCA FARTO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Fraternidad 4129.

JUAN ROMUALDO BRUBACHER, 20 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Emancipación 4489 y IWONNA SCHAWEITZER, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Emancipación 4489.

14) $2.00 3|pub. v.en.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 10|pub. 19265 En.3-v.en.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MANUEL CHOUSAL". Segundas Copias". (Lo 51 Fº 475) se hace saber que ha sido solicitado por don Manuel Chousal la expedición de segundas copias de las promesas de compraventa, que con fecha 20 de febrero de 1924 prometió comprar a la empresa "La Industrial de Francisco Piria" (hoy "La Industrial Francisco Piria S. A.) y ésta se obligó a vender dos inmuebles ubicados en la 11ª sección judicial de Montevideo, y que según plano del Ing Miguel I. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 31 de Agosto de 1922, son los siguientes: Un solar Nº 185, padrón Nº 103.768, con un área de 851 metros 87, y cuyo deslinde es como sigue: 23 metros 50 de frente a la calle Oficial 4to. por 36 metros 25 de fondo, lindando al este con solar Nº 186, al suro con solar Nº 189 y al oeste con la calle Oficial 5to. Y un solar No 186, padrón Nº 103.769, con un área de 978 metros 83 con el siguiente deslinde: 46 metros de frente a la calle Oficial 4to. al este 23 metros 62 con solar Nº 187; al sur 24 metros 45 con solar Nº 188; y al oeste 36 metros 25 con solar No 185. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a está gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 19253 En.3-v.en.14

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estévez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén", sito en Conchillas, 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.

25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

27—Varios

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios

El S.O.Y.P. llama a precios para la concesión del Mercado de Pesca y Sala de Limpieza de Pescado de Punta del Este, dentro de lo determinado en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475 donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 15 de Enero de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — La Administración.

27) (C.C.) 33870 3|pub.En.3-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. HORACIO FLORES, con domicilio en 25 de Mayo 463 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador ofrece las declaraciones de los testigos señores Eduardo Rodríguez Ituño y Enrique Risso, domiciliados en 25 de Mayo 463 Escritorio 5 quienes serán preguntados por su honradez y costumbres morales. Que a los efectos de las publicaciones legales y demás trámites solicita se le habilite la Feria Judicial Mayor. Horacio Flores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

27) $24.00 10|pub. 19267 En.3-v.en.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Securit S. A.
(En liquidación)

Balance General al 31 de Octubre de 1953

Este balance no fué aprobado por la Asamblea de Accionistas por hallarse la sociedad en liquidación.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.972.18
Pérdidas y ganancias	"	92.902.82
	$	95.875.00

Pasivo —

Capital integrado	$	95.875.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

No fué aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Debe —

Impuestos	$	314.26
Honorarios	"	1.500.00
Ganancia del ejercicio	"	1.262.04
	$	3.076.30

Haber —

Acreedores prescriptos	$	3.076.30

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 192|3 del libro Diario, rubricado el 19 de Agosto de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 25.20. — 1|pub. — 18529.

INTERCOMEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de Agosto de 1955

A C T I V O

Activo fijo:		
Maquinarias y herramientas	$ 5.595.55	
Muebles y útiles	" 13.024.81	$ 18.620.36
Activo disponible:		
Bancos	$ 25.536.07	
Caja	" 17.222.20	" 42.658.27
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		" 2:738.039.27
Activo nominal:		
Gastos de constitución		" 11.051.71
Activo transitorio:		
Impuesto agropecuario..	$ 3.500.00	
Depósito en garantía ...	" 3.098.90	" 6.598.90
Activo realizable:		
Acciones y valores		" 80.000.00
		$ 2:896.968.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General (Activo), se halla copiado a folios 75 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de Marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el N.o 689 a folios 16 del libro respectivo.

P A S I V O

Pasivo no exigible:		
Capital	$ 1:000.000.00	
Fondo de reserva estatutaria	" 3.187.10	$ 1:003.187.10
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 1:543.399.31	
(1) Varias cuentas acreedoras	" 7.006.18	
Cuentas corrientes	" 114.969.42	" 1:665.374.91
Pérdidas y ganancias:		
Años anteriores	$ 147.967.52	
Año 1954	" 80.439.22	" 228.406.74
		$ 2:896.968.75

(1) Acreedores varios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General (Pasivo), se halla copiado a folios 76 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de Marzo de 1952 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el N.o 689 a folios 16 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 18 de Agosto de 1955

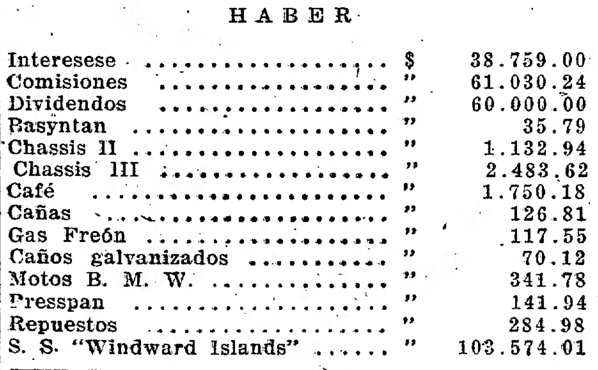
D E B E

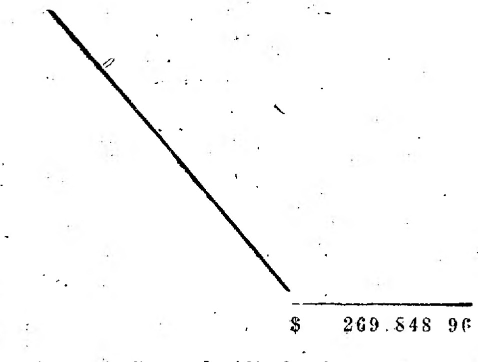
Amortizaciones	$	6.301.50
S. S. "Ciclope" (Expeller de girasol)	"	10.00
S. S. "Elstree Grange" (Expeller de lino)	"	1.531.28
S. S. "Marylin" (Expeller de lino)	"	2.069.68
S. S. "Waterland" (Harina de lino)	"	1.461.63
S. S. "Papendrecht" (Aceite de lino)	"	33.302.64
Jornales	"	8.092.49
Expeller de girasol	"	350.68
Arroz	"	666.42
Alquileres	"	6.145.56
Correos y telégrafos	"	35.705.41
Gastos generales	"	28.550.32
Impuestos y patentes	"	5.251.70
Sueldos	"	33.260.00
Utiles e impresos	"	719.38
Impuesto sustitut. del de herencias	"	10.186.40
Inscripciones y publicaciones . ..	"	90.00
Gastos anulac. ventas de cambio	"	59.56
Comisiones e impuestos bancarios	"	13.162.28
Gastos negocios de importación .	"	81.71
Diferencia de cambio	"	6.19
Gastos remesas del exterior	"	2.404.91
	$	189.409.74
Utilidad	"	80.439.22
	$	269.848.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Debe) se halla copiada a folios 77 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de marzo de 1952, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 689 a folios 16 del libro respectivo.

H A B E R

Interesese	$	38.759.00
Comisiones	"	61.030.24
Dividendos	"	60.000.00
Basyntan	"	35.79
Chassis II	"	1.132.94
Chassis III	"	2.483.62
Café	"	1.750.18
Cañas	"	126.81
Gas Freón	"	117.55
Caños galvanizados	"	70.12
Motos B. M. W.	"	341.78
Presspan	"	141.94
Repuestos	"	284.98
S. S. "Windward Islands"	"	103.574.01





$ 269.848.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Haber) se halla copiada a folios 78 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de marzo de 1953, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 689 a folios 16 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea realizada el 18 de Agosto de 1955

Utilidad neta al 31|12|54	$	80.439.22
2 o|o para fondo de rserva legal según artículo Nº19 de los estatutos sociales	"	1.608.78
Saldo nuevo ejercicio	$	78.830.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 79 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de marzo de 1952, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 689 a folios 16 del libro respectivo.

$ 162.00. — 1|pub. — 19123.

MISA VIDAL S. A.

BALANCE GENERAL, AL 31 DE AGOSTO DE 1955

Aprobado por la Asamblea Ordinaria, realizada el día 21 de Noviembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
			Capital realizado	$	347.500.00
Conformes al cobro	$	36.640.05	Banco República	"	38.428.73
Caja	"	10.400.40	Banco Italiano	"	56.857.51
Instalaciones	"	5.942.18	Banco Italo Americano	"	16 824.56
Depósitos en garantía	"	114.40	Banco de Londres	"	9.351.67
Acciones y valores	"	500.00	Banco de Crédito	"	39.243.03
Contados pendientes	"	521.99	Banco Transatlántico	"	9.752.99
Menage	"	37.278.33	Banco Comercial	"	20.666.18
Muebles y útiles	"	2.202.37	Banco Francés Italiano	"	13.842.64
Patente	"	2.208.00	Acreedores varios	"	11.400.37
Medios de locomoción	"	10.242.69	Conformes a pagar	"	4.275.00
Seguros	"	2.789.50	Depositantes de acciones	"	15.000.00
Mercaderías generales	"	320.548.83			
Deudores varios	"	134.062.93		$	583.142.68
Gastos de constitución	"	38.270.50	Utilidad del ejercicio	"	33.579.49
Acciones depositadas	"	15.000.00			
	$	616.722.17		$	616.722.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 241 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Junio de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2.617 a folios 216 del libro respectivo N.o 3.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 21 de Noviembre de 1955

Ejercicio 1954-31 de Agosto 1955

DEBE			HABER		
Gastos generales:			Menage	$	31.202.17
Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	61.053.50	Mercaderías generales	"	107.512.27
Alquileres	"	8.900.00			
Patente - Impuestos Municipales	"	15.543.17			
Seguros	"	827.95			
Gastos de viajes	"	8.638.72			
Pérdidas y ganancias	"	603.99			
Gastos de constitución	"	9.567.62			
	$	105.134.95			
Utilidad líquida	"	33.579.49			
	$	138.714.44		$	138.714.44

DISTRIBUCON DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	1.749.95
12 % Directorio	"	4.029.54
8 % Dividendo acciones	"	27.800.00
	$	33.579.49
Utilidad del ejercicio		

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 241 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Junio de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 2.687 a folios 216 del libro respectivo 203.

$ 122.40 1|Pub. — 19135.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la asamblea realizada el 30|3|55

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y mejoras	$	39.592.79	Capital realizado	$	900.000.00
Máquinas y herramientas, instalaciones, muebles y útiles, material rodante y letreros de propaganda	"	232.002.59	Reservas y previsiones	"	48.370.90
Participación en otra sociedad	"	25 000.00	Acreedores varios	"	2.337 993.73
Existencia de mercaderías	"	908.181.97	Bancos por créditos abiertos en el exterior	"	10 486 00
Caja y Bancos	"	14.592.28	Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
Deudores	"	1.818.056.97			
Títulos depositados en garantía	"	15.471.00			
Cargos diferidos	"	4.991.21			
Intereses devengados	"	164.99			
Marcas y fórmulas	"	186.100.00			
Pérdidas y ganancias:					
Saldo anterior $ 61.709.62					
Menos: Utilidad del Ejercicio 19.498.79	"	42.210.83			
Créditos abiertos en el exterior	"	10.486.00			
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00			
	$	3.321.850.63		$	3.321.850.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 28 y 29 del libro Balancetes y Balances, certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la asamblea realizada el 30|3|55

DEBE

Amortizaciones:			
Máquinas y herramientas, instalaciones, muebles y útiles, material rodante, letreros de propaganda y mejoras y propiedad alquilada		$	48.906.81
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales		"	688.349.57
Propaganda		"	105.440.62
Fletes y gastso de viaje		"	81.272.24
Conservaciones y reparaciones		"	81.773.89
Patentes e impuestos		"	50.531.24
Combustibles		"	64.116.64
Castigos		"	3.373.81
Previsiones		"	30.000.00
Gastos generales		"	117.488.58
Saldo anterior		"	61.709.62
		$	1.332.963.02

HABER

Mercaderías		$	1.260.758.93
Utilidad en la venta de activo fijo		"	16.210.00
Beneficio sobre la participación en otra sociedad		"	13.037.67
Intereses		"	745.59
Saldo:			
Del Ejercicio anterior	$ 61.709.62		
Menos: Utilidad del Ejercicio	" 19.498.79	"	42.210.83
		$	1.332.963.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 30 y 31 del libro Balancetes y Balances, certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. 1|pub. — 18658.